



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Introducción al Área Funcional de Administración Pública (Grupos A y B), incluido en el Programa de Formación Especializada, así como se relacionan los cursos de programa de Perfeccionamiento pertenecientes a dicho Programa.

5.351

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

5.354

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.355

Orden de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.356

Orden de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.357

Orden de 8 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.358

Orden de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.360



Orden de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

5.361

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña Leticia Sánchez Campos la reclamación contra su participación en el concurso de traslado para la cobertura de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias.

5.361

Resolución de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dicho concurso-oposición.

5.362

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

5.362

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A o B.

5.363

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 8 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 1999.

5.367

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 8 de julio de 1996.

5.368

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el reconocimiento a Caja de Ahorros de Cataluña de la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.369

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el reconocimiento a Caja de Madrid de la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.369

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 27 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de la empresa Eulen, SA, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.369

Orden de 28 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa General de Servicios Integrales, SA, encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.370

Resolución de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

5.371

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

5.371

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.

5.371

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden 23 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Alfaguara para el Instituto de Educación Secundaria de Loja (Granada).

5.371

Resolución de 5 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el primer trimestre del año 1999.

5.372

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 69/1999, de 16 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Pedro, en Huelva.

5.375

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 9 de abril de 1999, de declaración del Parque Periurbano Sierra de Gracia en Archidona (Málaga).

5.382

Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 64/99-S.4.^a, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza de Puntales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.383

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/99, interpuesto por don Manuel Moral Tejero, don Juan J. Carrasco Serrano y don Antonio J. Leal Expósito ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

5.383

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001965/98, interpuesto por don Juan Carmona Aragón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.383

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 226/99, interpuesto por don José López Gamero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

5.383

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 260/99, interpuesto por don Antonio Sotomayor Aguilar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

5.384

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 16 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/96, promovido por don José Antonio Hernández González.

5.384

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto.

5.384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 789/99).

5.385

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 19 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1277/99).

5.385

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1312/99).

5.386

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1313/99).

5.386

Resolución de 28 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1300/99).

5.387

Corrección de errores a la Resolución de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 1226/99). (BOJA núm. 50, de 29.4.99). (PD. 1331/99).

5.388

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

5.388

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

5.388

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministros que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad.

5.388

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1279/99).

5.389

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 24 de marzo de 1999, por la que se anunciaba la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (BOJA núm. 43, de 13.4.99). (PD. 1317/99).

5.390

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 25 de febrero de 1999, por la que se anunciaba la contratación del concurso de determinación de tipo de suministro que se indica. (BOJA núm. 39, de 3.4.99). (PD. 1318/99).

5.390

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1280/99).

5.390

Resolución de 19 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1281/99).

5.391

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1316/99).

5.391

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1285/99).

5.392

Resolución de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1286/99).

5.392

Resolución de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1287/99).

5.393

Resolución de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1288/99).

5.393

Resolución de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1289/99).

5.394

Resolución de 26 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la contratación que se cita. (PD. 1330/99).

5.394

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica. (PD. 1319/99).

5.395

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/41220a).

5.396

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/50048).

5.396

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/41220b).

5.396

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Acuerdo de 18 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto convocatoria previa. (PP. 492/99).

5.396

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 992/99).

5.397

Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 993/99).

5.397

Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 994/99).

5.398

Resolución de 26 de marzo de 1999, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos que se citan. (PP. 1079/99).

5.398

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos que se citan. (PP. 1106/99).

5.399

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 1107/99).

5.399

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

Edicto. (PP. 1100/99).

5.400

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 1291/99).

5.401

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-182/97-EP).

5.401

Resolución de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-183/97-EP).

5.403

Resolución de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-186/97-EP). 5.404

Resolución de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-200/97-EP). 5.406

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 5.407

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Acuerdos de Incoación y Pliego de Cargos recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (SC-75/97-M, SC-49/98-M). 5.408

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 5.408

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 5.409

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos. 5.410

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 5.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Durán Barragán del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-8/99-SE). 5.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a doña M. del Castillo Romero Pérez del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-49/99-SE). 5.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Manuel Velasco Sánchez del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-285/98-SE). 5.413

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Antonio Durán Barragán del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-340/98-SE). 5.413

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de actos de gestión. 5.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.414

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.415

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 5.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 5.417

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.783/AT. (PP. 702/99). 5.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación San Fernando, núm. 7714. (PP. 4044/98). 5.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación El Acebuchal, núm. 7696. (PP. 304/99). 5.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación Sara, núm. 7686. (PP. 305/99). 5.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación Carmona, núm. 7628. (PP. 306/99). 5.420

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 5.420

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 5.421

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 5.421

Acuerdo de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 5.421

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Anuncio. (PP. 1075/99). 5.421

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE HUELVA

Anuncio sobre convocatoria de elecciones parciales a celebrar en al Cámara a los efectos de cubrir una vacante en el Pleno de la Corporación. (PP. 1275/99). 5.421

IES NERVION

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 793/99). 5.422

CP EL TARAJAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 795/99). 5.422

IES JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1095/99). 5.423

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1209/99). 5.423

SDAD. COOP. AND. TAPIZADOS STYLO

Anuncio. (PP. 1322/99). 5.423

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Introducción al Area Funcional de Administración Pública (Grupos A y B), incluido en el Programa de Formación Especializada, así como se relacionan los cursos de programa de Perfeccionamiento pertenecientes a dicho Programa.

Aprobado el Plan de Formación e Investigación para 1999 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 25 de enero de 1999, del IAAP, corresponde convocar los cursos contenidos en el programa de Formación Especializada. Para 1999, se ha aprobado, dentro del citado programa, el curso denominado: Introducción al Area Funcional de Administración Pública (A-B). (Dos ediciones).

El objetivo de los cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La Formación Especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, constará para cada área objeto de convocatoria, de un curso de introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos, para a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la Formación Especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes, que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

Se convoca el siguiente curso:

- Introducción al Area Funcional de Administración Pública (Grupos A y B).

Los interesados en participar en el programa de Formación Especializada, solicitarán el curso de Introducción indicado, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I.

Los participantes en el curso deberán superar una prueba de aprovechamiento que les habilitará para la posterior realización de los cursos de perfeccionamiento que se indiquen, de contenidos pertenecientes al mismo área funcional.

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Asimismo para las personas que hayan realizado los cursos de Introducción a un Area Funcional, durante este año o años anteriores, se relacionan a continuación los cursos contenidos en el Programa de Perfeccionamiento para 1999, que servirán para completar o aumentar el número de los exigidos para la obtención de la experiencia equivalente en el puesto de trabajo.

I. Area de Administración Pública:

A) Cursos gestionados directamente por el IAAP:

- Procedimiento Administrativo (Grupos A-B).
- Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos C-D).
- Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio).

B) Cursos de ámbito provincial:

- Almería: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos C-D).
- Cádiz: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos C-D).
- Córdoba: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos A-B).
- Granada: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos A-B).
- Huelva: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos A-B).
- Jaén: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos C-D).
- Sevilla: Lenguaje y Estilo Administrativo (Grupos C-D).

II. Area de Recursos Humanos. (Los cursos corresponden a los Grupos A-B.)

Cursos de ámbito provincial:

- Almería: Gestión de Recursos Humanos. Régimen Jurídico de Personal Funcionario.
- Cádiz: Gestión de Recursos Humanos.
- Granada: Gestión de Recursos Humanos. Régimen Jurídico de Personal Funcionario.
- Huelva: Régimen Jurídico de Personal Funcionario.
- Málaga: Régimen Jurídico de Personal Funcionario.

Segunda. Solicitantes.

Podrá solicitar participar en el curso convocado, el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, 41071, Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 20 de mayo de 1999.

Los solicitantes deberán cumplimentar el recuadro correspondiente a la edición, de acuerdo al siguiente criterio:

- Los que trabajen en Delegaciones, Servicios Centrales o Periféricos, pertenecientes a las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva, deberán cubrir el recuadro de la Edición de Sevilla.

- Los que correspondan a las provincias de Almería, Granada, Jaén o Málaga, deberán cubrir el recuadro de la Edición de Granada.

Cuarta. Selección.

La selección de participantes en los cursos de introducción, se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Criterios de selección.

Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterios de exclusión: No podrán participar en estos cursos, las personas que ocupen o hayan ocupado durante al menos un año, puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos no podrán participar.

II. Criterios de preferencia:

- 1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.
- 2.º En proporción inversa al número de cursos realizados durante los cinco últimos años.
- 3.º Antigüedad en la Administración Pública.
- 4.º Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Notificación.

Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. Certificados.

A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente a los cursos.

No podrán obtener el citado Certificado, aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 21 de abril de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA GRUPOS A y B

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos A y B de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Organos de las Administraciones Públicas y Principios de la Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos, la revisión de oficio y la responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 30 horas lectivas.

Número de participantes: 30 alumnos.

Número de ediciones: 2.

Datos de Celebración:

Edición de Sevilla. Días 20 al 24 de septiembre.

Edición de Granada. Días 27 al 31 de septiembre.

Horarios: Lunes, martes, miércoles y jueves, de 9,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas.

Viernes de 9,00 a 13,30 horas.



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1999

1	CURSOS (SEÑALAR EL SOLICITADO)	CLAVE
	INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	19901F Edición SEVILLA
	INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	19902F Edición GRANADA

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA	
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO	

3	DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía		Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado
Antigüedad:	AÑOS	MESES	DÍAS	

4 DATOS DEL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE			
Organismo / Centro		Teléfono:	
Denominación / Código Puesto Trabajo		Nivel	Consejería / Delegación / O.A./Localidad
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO ☐ PROVISIONAL ☐ ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO AÑOS --- MESES --- DÍAS ---		AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL AGRUPACIÓN DE AREAS	

5	PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES
¿ Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso? SI ☐ NO ☐ AREA	
¿ Cuánto tiempo los ha ocupado ?	

6	CURSOS REALIZADOS	DENOMINACIÓN	(FORMACIÓN ESPECIALIZADA)	AÑO REALIZACIÓN
6.1			SI ☐ NO ☐	
6.2			SI ☐ NO ☐	
6.3			SI ☐ NO ☐	
6.4			SI ☐ NO ☐	
6.5			SI ☐ NO ☐	
6.6			SI ☐ NO ☐	
6.7			SI ☐ NO ☐	

7	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92.	
FIRMA DEL SUPERIOR JERARQUICO	
En	de de 1999
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo:	Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Entre dichas características se concretaba el valor nominal unitario, concepto que ha sido suprimido por el Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminan los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía y se convierten las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

Por otra parte, el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía en euros, dispone que las emisiones de Bonos y Obligaciones que se pongan en circulación a partir de enero de 1999 se realizarán en euros conforme a las condiciones que en él se fijan.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1 del Decreto 85/1998, de 21 de abril, son de aplicación los mecanismos de emisión recogidos en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, parcialmente modificada por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre y 1/1999, de 12 de enero.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del referido Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 19 de enero de 1999, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 1999.

Como consecuencia de lo anterior se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de mayo de 1999, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En tal sentido, por Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se otorgó la condición de segregable a las referencias de Bonos y Obligaciones, cuya emisión se dispone de acuerdo con la Disposición Adicional Unica del Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, y el artículo 3 de la Orden de 28 de septiembre de 1998.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre, y 1/1999, de 12 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1999.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, de esta Dirección General, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a tres años, cupón 4,20% anual y amortización el día 30 de julio del año 2002. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a cinco años, cupón 4,40% anual y amortización el día 30 de julio del año 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Obligaciones a diez años, cupón 5,00% anual y amortización el día 30 de julio del año 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 13 de mayo de 1999 en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 13 de mayo de 1999 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a las modificaciones llevadas a cabo mediante Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, y Decreto 1/1999, de 12 de enero.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 18 de mayo de 1999.

7. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre y 1/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Huelva, de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los fun-

cionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (HUELVA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29758172	GARCIA	MORA	LUISA MARIA	D1	18,4000
508100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29773686	JALDON	MILLAN	MARIA ISABEL	D1	13,7000
507917	NG. TRAMITACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		

28582462	LAFFARGA DE	CARDENAS	JOAQUINA	A	10,7000
507920	SC. VIVIENDA LIBRE Y VFO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29716277	OROZCO	MUÑOZ	GONZALO	D1	20,9750
507865	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29731713	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA	D1	19,7000
507963	NG. MERCANCIAS		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29772586	VOLANTE	CARO	JOSEFA MARIA	D1	18,2000
508100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29773880	ZALVIDE	SOTELO	MARTA	B	8,3000
507935	SC. GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Córdoba de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son

irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (CORDOBA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
02495245	MANZANO	DE JUAN	MARIA JULIA	C1	16,7000
507230	NG. TRAMITACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
75610055	MARQUEZ	LASTRES	MARIA DEL PILAR	C10	20,3000
507180	NG. CONTRATACION Y EXPROPIACIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30501374	SICILIA	CAMACHO	MARIA EUGENIA	A11	10,2300
507289	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Almería, de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desierto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desierto los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (ALMERIA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

INI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24297983	BEIMAR	RUIZ	JESUS	B11	11,7500
506510	SC. ADMINISTRACION GENERAL	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27488406	GARRIDO	ESTRELLA	FRANCISCO JOSE	D1	19,2500
506735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27198637	GIMENEZ	SANCHEZ	MARIA TERESA	D1	19,7500
506735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
12362568	HARO	CORTES	MARIA PILAR	D1	18,9500
506731	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
22435548	MARIN	MARIN	ALBERTO ANTONIO	A2	9,6800
506673	SC. FOMENTO, GESTION Y EJEC. PLANES	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27519596	PEREZ	JIMENEZ	MERCEDES	D1	19,2500
506735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
30394081	ROMAN DE LA	BLANCA	GUADALUPE	D1	14,7500
506580	NG. TRAMITACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		
27498204	VILLAFRANCA	MARTINEZ	JOSE TRINIDAD	C1	10,7000
506597	NG. ADMINISTRACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA		

ORDEN de 8 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión

de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (GRANADA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
23679307	CASTILLO	HIGUERAS	MARIA DOLORES	B20	12,3000
507561	NG. SUPERVISION DE PROYECTOS Y OBRA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24116876	CUESTA	NAVARRO	MIGUEL	B11	17,5000
507595	NG. ADMINISTRACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24106460	GUERRERO	GINEL	ELENA	A11	18,1000
507520	SC. LEGISLACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
28272695	GUTIERREZ	CAMACHO	MANUEL ENRIQUE	A11	16,4500
507681	SC. FOMENTO, GESTION Y EJEC. PLANES	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
26734666	RIO	SUAREZ	EDUARDO DEL	D10	17,4000
507567	NG. TRAMITACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		
24189321	SANCHEZ	PERALTA	ANTONIO	A20	16,8500
507555	SC. PROMOCION PUBLICA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA		

ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (CADIZ)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31190597	AGUILERA	RIOS	FRANCISCA	D1	18,8000
507083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
31401626	QUIJANO	CABEZA	Mª CARMEN	C1	11,2000
506950	NG. ADMINISTRACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
31175996	REY	LAMAS	ANA MARIA	D1	14,9500
506930	NG. TRAMITACION	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
44029450	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	C20	5,7500
507066	PROGRAMADOR	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		

ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (JAEN)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
29961383	MARTINEZ	CANIOS	FELIX	D	17,6000
508215	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	JAEN			

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña Leticia Sánchez Campos la reclamación contra su participación en el concurso de traslado para la cobertura de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias.

Formulada denuncia por la Sección Sindical del Sindicato Comisiones Obreras del Hospital «Santa Ana» de Motril contra

la participación de doña Leticia Sánchez Campos en el concurso de traslado antes citado, convocado por Resolución de 20 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar a la interesada citada oficio de la Dirección General de Personal y Servicios de 15 de febrero de 1999, informando de lo expuesto y solicitando la remisión del certificado acreditativo de ostentar título habilitante para el desempeño de plaza de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos. Dicha notificación tuvo salida del Registro General

del Servicio Andaluz de Salud, Servicios Centrales, el 18 de febrero de 1999, no habiéndose recibido contestación alguna. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento de doña Leticia Sánchez Campos, significándole que puede acreditar el título requerido en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dicho concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 y 5 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal que deberá evaluar dicho concurso-oposición, que se relaciona como Anexo a la presente Resolución y que, asimismo, se publicará en los tabloneros de anuncios antes referidos.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS DE ENFERMERIA/AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tribunal titular.

Presidente: Don Alfonso Haya Coll.
Vocales:

Doña M.^a Angeles Lucena Tendero.
Doña Manuela González Marín.
Don Manuel Morón Villagrasa.
Don Cándido Bellón Gómez.
Doña Rosa León Santolaya.
Doña M.^a Luz Calzada Gómez.

Secretario: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Juan Mercader Casas.
Vocales:

Don José Miguel Morales Asencio.
Doña Luisa Vizcaíno Sánchez.
Doña Isabel Beltrán Rodríguez.
Don Antonio González Gómez.
Doña Dolores Caro Lebrón.
Don Alejandro García Nieto.

Secretario: Don Juan Angel Ortiz Burgoa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

La Orden de 24 de noviembre de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Base séptima establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose en el apartado 7.3 un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para que los interesados puedan efectuar las renunciaciones pertinentes, y en el apartado 7.4, un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en los tabloneros de anuncios de las referidas Delegaciones Provinciales, para presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso.

Finalizado el proceso de baremación y adjudicación provisional de destinos, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 158/96, de 7 de mayo, y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996,

HA RESUELTO

Primero. Hacer públicos los destinos provisionales del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para

ocupar puestos de trabajo en los Servicios Provinciales de Inspección en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como el listado de participantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y del listado de excluidos en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Abrir un plazo de 8 días naturales, a partir de la exposición de la presente Resolución en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, para que los participantes puedan presentar renuncia a su participación en el procedimiento de provisión de puestos vacantes de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Junto con la renuncia aportarán fotocopia de su DNI.

Cuarto. Abrir un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las referidas Delegaciones Provinciales, para presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso.

Tanto las renunciaciones como las alegaciones, se presentarán preferentemente en los registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la renuncia o las alegaciones ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A o B.

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en el Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (BOJA de 30 de agosto), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y

en la Resolución Rectoral de 20 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 22 de diciembre), por la que se acuerda la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, ha dispuesto convocar concurso para cubrir el puesto vacante que se detalla en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Requisitos y condiciones de participación

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera previstos en el artículo 49.1 de la Ley de Reforma Universitaria, siempre y cuando pertenezcan al grupo que, en aplicación del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se especifica en el Anexo I de esta convocatoria, con excepción del personal comprendido en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda. 1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios en activo podrán participar siempre que en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión en su último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 29.3.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puesto de trabajo.

Presentación de solicitudes

Tercera. Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta Resolución, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valoración de los méritos

Cuarta. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo.

A) Fase primera:

1. Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados, hasta un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma:

- 1 punto por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Administración.

2. Grado consolidado: 14 o inferiores 4 puntos, incrementándose un punto por cada grado superior hasta llegar al nivel 30 con 20 puntos, que sería la máxima puntuación en este apartado.

3. Pertenencia al Grupo: Cuando se trate de cubrir puestos que en la RPT se encuentren adscritos a más de un grupo de clasificación, se puntuará la pertenencia al grupo superior con 10 puntos.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento: La puntuación máxima de este apartado será de 15 puntos, valorándose de la siguiente forma y criterios:

Cursos de 12 a 25 horas de duración 1 punto.
Cursos de 26 a 50 horas de duración 1,2 puntos.
Cursos de 51 a 75 horas de duración 1,7 puntos.
Cursos de 76 a 100 horas de duración 2 puntos.
Cursos de 101 a 200 horas de duración 2,5 puntos.
Cursos de 201 a 300 horas de duración 5 puntos.
Cursos de más de 300 horas 7,5 puntos.

En caso de acreditarse la impartición de cursos como profesor la puntuación anterior se multiplicará por 1,05.

Serán valorados los cursos impartidos por la Universidad de Córdoba, el INAP u otras Administraciones Públicas y que estén relacionados directamente con la plaza solicitada.

No se valorarán los cursos inferiores a doce horas y en los que no conste las horas de duración.

A juicio de la Comisión, se podrá valorar la realización de otros cursos aparte de los citados anteriormente. Para ello deberá aportarse, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, programa, profesorado, asistencia, objetivos del curso, personal a quien va dirigido, etc. La Comisión de Valoración hará pública la relación de los cursos que no hayan sido valorados.

5. Trabajo desarrollado.

Por estar desempeñando actualmente un puesto de trabajo de nivel.

- Superior al del puesto solicitado: 2 puntos por año.
- Igual al del puesto solicitado: 1 punto por año.
- Inferior hasta en 2 niveles del puesto solicitado: 0,25 puntos.

6. Titulación académica.

Se valorará de la siguiente forma:

Doctor 15 puntos.

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto 12,5 puntos.

Sólo se valorará la titulación superior, siempre y cuando no se exija para el cuerpo o escala a la que se pertenezca.

La puntuación máxima será de 100 puntos, representando un 70% del total de la puntuación final.

B) Fase segunda: Méritos específicos.

Esta consistirá en la valoración de una memoria elaborada por el candidato sobre las tareas del puesto, los requisitos, condiciones, medios necesarios, etc., a su juicio, para su desempeño con base a las funciones asignadas al área. Esta se habrá de valorar de 0 a 70 puntos sin conocer la Comisión Evaluadora la identidad del candidato.

La Comisión de Valoración, si lo estimase oportuno, podrá realizar una entrevista con los candidatos que versará, en su caso, sobre los méritos específicos valorados en esta Convocatoria, así como sobre la Memoria presentada.

La puntuación máxima de esta segunda fase será de 100 puntos, representando un 30% del total de la puntuación final.

Para poder acceder al puesto solicitado, el candidato deberá obtener un mínimo de 50 puntos entre las dos fases.

Cumplimentación de memorias

Quinta. Para garantizar que la Comisión evalúe la memoria sin conocer la identidad del candidato, según lo establecido en el apartado B) del baremo, en el contenido de la misma

no deberá figurar ningún dato, marca o señal que pueda posibilitar la identificación. A tal fin, la primera hoja de dicha memoria deberá adecuarse al modelo que figura como Anexo III, debiéndose cuidar de que la misma sea de fácil separación.

Acreditación de los méritos alegados

Sexta. 1. Los requisitos que hacen referencia los apartados 1, 2, 3 y 5 del baremo deberán ser acreditados mediante certificación, que deberá ser expedida por la unidad competente en cada caso en materia de personal o mediante certificación del Registro Central de Personal.

2. Los cursos y la titulación académica a los que hacen referencia los apartados 4 y 5 del baremo, podrán acreditarse mediante fotocopia simple firmada por el propio solicitante.

Comisión de Valoración

Séptima. La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

Vocales:

Titular: Ilmo. Sr. don Juan José Pérez y Valverde, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Suplente: Excmo. Sr. don Francisco Gracia Navarro, Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías.

Titular: Don Bartolomé Cantador Toril, Inspector Provincial de Servicios de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña M.^a de los Santos Hinojosa Martínez, Responsable-Directora del Área de Contratación y Patrimonio.

Dos representantes del personal funcionario de Administración y Servicios, propuestos por la Junta de Personal.

Secretaría titular: Doña María Carrere Lovera, Responsable-Directora Área Control Interno.

Secretario suplente: Don Miguel López Quevedo, Letrado Jefe del Área de Asesoría Jurídica.

Plazo de resolución

Octava. El presente concurso se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado. En la Resolución se expresará el puesto de origen del interesado al que se le adjudique destino, con indicación del Ministerio/Universidad de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Adjudicación de destinos

Novena. 1. El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Toma de posesión

Décima. 1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Rectorado de la Universidad de Córdoba podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicite el interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Norma final

Undécima. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de abril de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Código de puesto: 335.

Denominación: Gestor-Consejo Social.

N.C. destino: 24.

C. específico: 1.061.304 ptas.

Titulación: Superior.

Formación específica: Economía.

Descripción de las principales funciones:

- Elaborar los informes que le sean solicitados por el Presidente.
- Elaborar el proyecto de Presupuesto del Consejo y la Memoria anual de actividades.
- Realizar el seguimiento de los Presupuestos analizando las desviaciones en los gastos e ingresos; proponiendo al Presidente, si fuera necesario, las transferencias y los suplementos de créditos precisos para su tramitación pertinente.
- Realizar los estudios de contabilidad analítica y/o auditoría que se estimen convenientes por el Consejo.
- Mantener la coordinación necesaria con otras áreas de la Universidad y colaborar, en su caso, con los auditores externos cuando se contraten sus servicios.
- Llevar, con el máximo rigor, la contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica del Consejo formulando las propuestas, a la Presidencia para optimizar los recursos.
- Mantener contacto con otras Universidades.
- Fiscalización antes de su firma por el presidente, de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven obligaciones de contenido económico para garantizar que cumplen la legalidad vigente y se realizan de acuerdo con la normativa anual de ejecución del presupuesto.
- Asegurar el cumplimiento de las normas e instrucciones de gestión económico-administrativa de la Universidad.
- Mantener a la Presidencia informada de cuantas excepciones se detecten, proponiendo las acciones correspondientes para subsanarlas.
- Realizar las tareas que la Presidencia encomiende a este Área para conseguir una mejor gestión económico-administrativa del Consejo.
- El responsable del Área se deberá encargar de la distribución y supervisión del trabajo que en la misma se realiza, estando en coordinación con las diferentes áreas de gestión de la Universidad.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... ("BOE" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En, a de de 19....

EXMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

PROVINCIA:CORDOBA

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 1999.

La Orden de 5 de marzo de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999 con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como a la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 5 de marzo de 1999 (BOJA núm. 37, de 27 de marzo de 1999),

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de quinientos trece millones seiscientos setenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas (513.672.235 ptas.), correspondientes a la provincia de Córdoba, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden de 5 de marzo de 1999, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.14.46303.81A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en cuatro pagos por cuantías iguales.

Tercero. En el plazo de tres meses contados a partir del abono del cuarto pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba certificación en la que se acredite el ingreso de los cuatro pagos, los números de los asientos contables practicados y la fecha de los mismos.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
ADAMUZ	4.986.458
AGUILAR DE LA FRONTERA	7.262.109
ALCARACEJOS	3.984.650
ALMEDINILLA	6.045.161
ALMODOVAR DEL RIO	5.752.470
AÑORA	4.032.197
BAENA	9.282.857
BELALCAZAR	4.666.071
BELMEZ	5.065.236
BENAMEJI	5.046.169
BLAZQUEZ, LOS	3.774.003
BUJALANCE	6.008.452
CABRA	10.179.336
CAÑETE DE LAS TORRES	4.521.494
CARCABUEY	4.725.769
CARDEÑA	4.483.056
CARLOTA, LA	8.104.907
CARPIO, EL	5.346.645
CASTRO DEL RIO	5.973.345
CONQUISTA	3.722.586
CORDOBA	91.399.476
DOÑA MENCIA	4.960.202
DOS TORRES	4.284.862
ENCINAS REALES	4.396.814
ESPEJO	4.699.797
ESPIEL	4.618.787
FERNAN NUÑEZ	6.186.209
FUENTE LA LANCHIA	3.698.812
FUENTE OBEJUNA	7.763.203
FUENTE PALMERA	7.667.041
FUENTE TOJAR	3.813.534
GRANJUELA, LA	3.719.545
GUADALCAZAR	3.897.019
GUIJO, EL	3.691.072
HINOJOSA DEL DUQUE	5.799.194
HORNACHUELOS	6.542.204
IZNAJAR	7.846.122
LUCENA	15.126.171

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
LUQUE	4.697.856
MONTALBAN	4.858.473
MONTEMAYOR	4.626.817
MONTILLA	11.326.538
MONTORO	7.579.410
MONTURQUE	4.111.535
MORILES	4.616.865
NUEVA CARTEYA	5.178.589
OBEJO	4.340.690
PALENCIANA	4.008.147
PALMA DEL RIO	9.710.496
PEDRO ABAD	4.374.705
PEDROCHE	4.090.802
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7.403.092
POSADAS	6.243.959
POZOBLANCO	8.010.705
PRIEGO DE CORDOBA	13.803.051
PUENTE GENIL	12.049.445
RAMBLA, LA	5.741.965
RUTE	8.463.159
S.S. BALLESTEROS	3.807.452
SANTA EUFEMIA	3.908.905
SANTAELLA	6.425.007
TORRECAMPO	3.973.039
VALENZUELA	3.986.308
VALSEQUILLO	3.710.975
VICTORIA, LA	4.068.411
VILLA DEL RIO	5.556.205
VILLAFRANCA	4.620.183
VILLAHARTA	3.749.953
VILLANUEVA CORDOBA	6.385.798
VILLANUEVA DEL DUQUE	4.099.925
VILLANUEVA DEL REY	3.924.110
VILLARALTO	4.017.546
VILLAVICIOSA	4.833.034
VISO, EL	4.462.889
ZUHEROS	3.833.161
TOTAL CORDOBA	513.672.235

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 8 de julio de 1996.

En el recurso contencioso-administrativo número 1636/1993, interpuesto por Construcciones Mayoral, S.L., contra Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de enero de 1993, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra otro de 29 de julio de 1992 dictada en el expediente núm. 03-042/88, sobre resolución de contrato de obras, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, declara firme, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Construcciones Mayoral, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 1993 desestimatoria del recurso de reposición deducido contra otra de 29 de julio de 1992 que acordó la Resolución del contrato de obras de Restauración del Casino Cultural de Almería III Fase, que anulamos, condenando a la Administración a la indemnización pertinente que se fijará en ejecución de sentencia conforme a las bases fijadas en el fundamento quinto de esta Resolución. Sin costas. Fundamento Quinto: «al no ser posible el cumplimiento del contrato declarar el derecho de Construcciones Mayoral al cobro de las obras realmente ejecutadas, así como la devolución de la fianza incautada e indemnización de daños y perjuicios de acuerdo con el artículo 53 de la LCE y 162 del Reglamento (beneficio industrial de las dejadas de realizar)».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución española; 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 7 de julio, del Poder Judicial; 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

1.º Dar cumplimiento en sus propios términos a la referida sentencia de 8 de julio de 1996.

2.º Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio de esta Consejería para que se lleven a cabo las actuaciones y trámites previos que sean pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el apartado precedente.

3.º Publicar la expresada sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el reconocimiento a Caja de Ahorros de Cataluña de la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de este Centro Directivo, de 25 de marzo de 1999, se reconoce a Caja de Ahorros de Cataluña la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando autorizada a la apertura de cuentas restringidas de recaudación para la prestación del servicio de colaboración.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden de 7 de noviembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el reconocimiento a Caja de Madrid de la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de este Centro Directivo, de 25 de marzo de 1999, se reconoce a Caja de Madrid la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando autorizada a la apertura de cuentas restringidas de recaudación para la prestación del servicio de colaboración.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden de 7 de noviembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 27 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de la empresa Eulen, SA, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Eulen, S.A., de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas del día 5 de mayo hasta las 24 horas del día 7 de mayo de 1999 y que, en su caso, podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o

de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de la empresa Eulen, S.A., de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ancianos, dado que por la avanzada edad de los mismos requieren mayores atenciones y cuidados, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar al personal del servicio de ayuda a domicilio y monitores de la empresa Eulen, S.A., de Málaga, desde las 8,00 horas del día 5 de mayo hasta las 24 horas del día 7 de mayo de 1999, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Málaga.

A N E X O

17 Auxiliares, que atenderán los siguientes servicios:

1. El control, seguimiento y suministro de medicamentos, el aseo personal indispensable y la alimentación de aquellas personas que durante los días de la huelga necesiten inexcusablemente que se les presten estos servicios.

2. A aquellas personas que durante los días de la huelga, necesiten inexcusablemente acompañamiento fuera del hogar para visitas médicas y rehabilitación física.

ORDEN de 28 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa General de Servicios Integrales, SA, encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 1999, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por

ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible esto último, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Delegado de Personal de la empresa General de Servicios Integrales, S.A., encargada del mantenimiento y conservación del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), desde las 0,00 horas a las 24 horas de los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 1999, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Jaén.

A N E X O

Agua caliente: Las 24 horas del día.
Vapor de lavandería: De 8 a 22 horas.
Vapor de esterilización: De 8 a 22 horas.
Agua potable: Las 24 horas del día.
Red de incendios: Las 24 horas del día.

Climatización: Tanto renovación de aire como mantenimiento de temperatura adecuada, en todas las dependencias en que de forma permanente o temporal se atiendan enfermos, y en concreto se garantizará en las siguientes unidades:

Urgencias.
Unidades de Hospitalización.
Quirófanos.
UCI.
Prematuros.
Laboratorio.
Rehabilitación.
Mortuorios, en las funciones asignadas a la empresa concesionaria.

Todos estos servicios serán atendidos por un trabajador en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/1997, de 1 de julio, por el que se establecen los programas de promoción de la economía social y la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los citados programas, regulan las medidas para el fomento de la actividad empresarial y el empleo, y los instrumentos de desarrollo de la economía social.

En base a estas normas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.18.41.44001.67C.O.1998 y dentro del programa denominado Subvenciones al Empleo en Cooperativas, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: RS.036.SE/98.
Entidad: Sediproa, S. Coop. And.
Importe subvención: 9.500.000 pesetas.

Expediente: RS.041.SE/98.
Entidad: Adosal, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.046.SE/98.
Entidad: Castisur, S. Coop. And.
Importe subvención: 2.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.050.SE/98.
Entidad: Distribuciones para Hostelería CMJP, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden

de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.
Núm. expediente: SC.028.AL/97.
Beneficiario: Construcciones Almirez, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcazaba (Almería).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición de viviendas de Protección Oficial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 8/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adquirentes de viviendas de Protección Oficial, reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	D.N.I.	IMPORTE
Manuela Romero García	25.710.361-H	1.032.180.- Ptas
Manuel Pérez Mármol	25.713.824-P	1.032.180.- "
Juan Antonio Rey Ruiz	25.705.844-D	1.032.180.- "
Clara Isabel Pozuelo Vargas	25.714.409-H	1.032.180.- "
M ^a Isabel Ramírez Sellar	52.921.452-Q	1.032.180.- "
Francisco Jiménez Gómez	25.709.573-N	1.032.180.- "
M ^a Cristina García Cívico	25.710.225-C	1.032.180.- "
Salvador Guerra Muñoz	30.811.096-C	1.030.236.- "
Juan Carlos Martín Bermudez	25.707.344-Z	1.030.237.- "
Joaquín Florido Berrocal	33.359.544-E	1.032.180.- "
M ^a Angeles Avila Piñero	52.586.657-L	1.027.566.- "
Antonio M. Gómez Sánchez	53.154.056-K	1.027.566.- "
Francisco González López	52.570.566-N	1.027.566.- "
José Antonio Fernández Giraldez	52.579.743-H	1.027.566.- "
Concepción Barrientos Montoro	52.587.486-X	1.027.566.- "
Ana Belén Mario Benítez	26.227.992-B	1.032.180.- "
José Alarcón Muñoz	25.717.856-S	1.032.180.- "
Jesús García Pozo	25.706.316-T	1.032.180.- "
Ana María Soler Salcedo	25.707.052-K	1.032.180.- "

Málaga, 23 de marzo de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN 23 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Alfaguara para el Instituto de Educación Secundaria de Loja (Granada).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Hoyo de Narváez, s/n, de Loja (Granada), se acordó proponer la denominación específica de «Alfaguara» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Alfaguara» para el Instituto de Educación Secundaria de Loja (Granada), con Código núm. 18.700.414, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 23 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Vice-consejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el primer trimestre del año 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el primer trimestre del año 1999.

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Carboneras (Almería).

Cantidad concedida: 422.484.090 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de Construcción de un centro ESO en la localidad.

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

Cantidad concedida: 245.254.161 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Níjar (Almería).

Cantidad concedida: 286.601.231 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Rioja (Almería).

Cantidad concedida: 167.438.513 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.2.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Cantidad concedida: 491.353.585 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro público docente en la localidad.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Cantidad concedida: 461.050.391 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un centro ESO en la localidad.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Puerto Santa María (Cádiz).

Cantidad concedida: 356.004.422 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación a la LOGSE en centros públicos docentes de la localidad.

8. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Cantidad concedida: 194.988.371 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación, reparaciones y mejoras en centros públicos de la localidad, para adaptación a la LOGSE.

9. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad concedida: 155.543.354 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación a la LOGSE en centros públicos docentes de las localidades de Benalup y Olvera.

10. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Bae-na (Córdoba).

Cantidad concedida: 68.005.780 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613,

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un centro público docente de la localidad, para adaptación a la LOGSE.

11. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Cantidad concedida: 150.678.320 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro de secundaria en la localidad.

12. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Camptéjar (Granada).

Cantidad concedida: 26.907.910 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma en centros públicos docentes de la localidad.

13. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Cantidad concedida: 76.291.960 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación de un centro público docente de la localidad, para adaptación a la LOGSE.

14. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Montefrío (Granada).

Cantidad concedida: 49.389.097 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reparación en un centro público docente en la localidad.

15. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Cantidad concedida: 44.253.031 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación en un centro público docente de la localidad.

16. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Bonares (Huelva).

Cantidad concedida: 177.947.440 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4. .1998000465.

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000465.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en centros públicos docentes de la localidad.

17. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Cantidad concedida: 86.486.938 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

18. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Huelva.

Cantidad concedida: 217.963.562 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76400.32E.3 .1998000589.

2000: 3118.0300.76400.32E.7.2000.1998000589.

2001: 3118.0300.76400.32E.7.2001.1998000589.

2002: 3118.0300.76400.32E.7.2002.1998000589.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

19. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

Cantidad concedida: 102.544.225 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76400.32E.3 .1998000589.

2000: 3118.0300.76400.32E.7.2000.1998000589.

2001: 3118.0300.76400.32E.7.2001.1998000589.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

20. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Cantidad concedida: 249.652.777 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción centro ESO en la localidad.

21. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Linares (Jaén).

Cantidad concedida: 62.700.463 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000466.

2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1998000466.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación a la LOGSE en un centro público docente de la localidad.

22. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Cantidad concedida: 40.293.158 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adecuación en un centro público de la localidad, para adaptación a la LOGSE.

23. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Orce-ra (Jaén).

Cantidad concedida: 36.676.329 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras varias en un centro público docente de la localidad.

24. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Cantidad concedida: 122.979.833 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación para IES en un centro público docente de la localidad.

25. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Cantidad concedida: 246.857.485 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro ESO en la localidad.

26. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Almachar (Málaga).

Cantidad concedida: 46.067.594 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación a la LOGSE en un centro público docente de la localidad.

27. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

Cantidad concedida: 69.425.505 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras para adaptación a la LOGSE en un centro público docente de la localidad.

28. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Casa-bermeja (Málaga).

Cantidad concedida: 215.878.118 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un IES en la localidad.

29. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Cantidad concedida: 82.675.380 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación a la LOGSE en centros públicos docentes de la localidad.

30. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Fuen-girola (Málaga).

Cantidad concedida: 360.184.324 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción y adaptación a la LOGSE en centros públicos docentes de la localidad.

31. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Cantidad concedida: 241.035.422 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción centro ESO en la localidad.

32. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento Marbella (Málaga).

Cantidad concedida: 26.240.194 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación a la LOGSE en un centro público docente de la localidad.

33. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Bur-guillos (Sevilla).

Cantidad concedida: 286.470.353 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

34. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Caña-da Rosal (Sevilla).

Cantidad concedida: 248.238.085 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

35. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento La Campana (Sevilla).

Cantidad concedida: 295.231.320 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

36. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Cantidad concedida: 254.301.888 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

37. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Cantidad concedida: 162.802.902 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Construcción de un centro público docente en la localidad.

38. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Sevilla.

Cantidad concedida: 341.490.306 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.
1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma en centros públicos de las localidades de Puebla de los Infantes y Aznalcóllar, para adaptación a la LOGSE.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 69/1999, de 16 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Pedro, en Huelva.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, entendiéndose como organismos competentes para la ejecución de la Ley, conforme determina el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz; siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración, y compitiendo, según el artículo 1.1, a este último, dicha declaración.

II. La Iglesia de San Pedro es la parroquia matriz de Huelva, y por ello, el templo cristiano más antiguo de la ciudad.

Situada en una zona elevada, constituyó un conjunto con la antigua fortaleza -de la que actualmente no se conservan restos visibles-, de importancia histórica trascendental pues a partir de él se desarrolló el núcleo urbano onubense.

El inmueble original, de tipología mudéjar, fue modificándose y enriqueciéndose a lo largo de los siglos, adquiriendo los valores históricos y artísticos que hoy le hacen pieza sobresaliente en el patrimonio construido de la ciudad de Huelva.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 16 de febrero de 1982, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro, en Huelva, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación, según lo previsto en dicha Ley; el Decreto de 16 de abril de 1936, y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Completada la documentación preceptiva, emitieron informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Universidad de Cádiz.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cumpliéndose adecuadamente los trámites de información pública (publicado en BOJA de 13 de abril de 1992) y de audiencia, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en BOJA de 13 de octubre de 1992, conforme a lo establecido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asimismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y la Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que éste mantiene con el lugar en que se ubica.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de B.I.C. de dicho inmueble, en la categoría de Monumento, así como, y de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/85, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/95, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa consideración del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 1999,

ACUERDA

Primero. Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de San Pedro en Huelva, cuya descripción figura en Anexo a la presente Disposición.

Segundo. Tienen la consideración de Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se describen en Anexo a la presente Disposición.

Tercero. Se define un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en Anexo y en el «Plano de delimitación del B.I.C. y su entorno».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXOS

I. Descripción

La Iglesia parroquial de San Pedro de Huelva se encuentra exenta, emplazada sobre una plataforma elevada que contribuye a destacar su situación.

Responde a la tipología característica del templo mudéjar sevillano. Construido en ladrillo, consta de tres naves, la central de mayor altura y anchura que las laterales, que se separan por arcos apuntados doblados que apoyan en pilares de planta rectangular con pilastras adosadas. La nave central remata en ábside poligonal siendo plana la cabecera de las laterales.

La nave central presenta techumbre de madera en forma de artesa con tirantes, de tipo mudéjar pero datada en el siglo XVII; en las naves laterales las cubiertas son de colgadizo

y están realizadas modernamente tras el terremoto de 1968 con vigas de hormigón armado siguiendo el aspecto de las anteriores de madera.

La capilla mayor, abierta a la nave central mediante arco apuntado, se cubre con bóveda sexpartita de nervadura gótica realizada en piedra. En la cabecera de las naves laterales se forman sendas capillas de planta cuadrada. La de la Epístola (capilla de la Virgen de la Cinta), ofrece bóveda de diez y seis paños, mientras que en la cabecera de la nave del Evangelio, la capilla Sacramental se cubre con bóveda ochavada sobre trompas.

En la nave del Evangelio se abre la capilla de la Inmaculada Concepción, datada por la fecha que aparece en su reja en 1535, cubierta por bóveda ochavada sobre trompas.

En la fachada Sur es de destacar el paño de fábrica mudéjar que presenta una serie de arcos de medio punto entrelazados.

Dos portadas, situadas en las fachadas Norte y Sur, son actualmente los ingresos al templo. Ambas se construyeron según diseño de Antonio de Figueroa entre 1771-72 y siguen similares esquemas compositivos: Vanos con arcos de medio punto flanqueados por pilastras que se alzan sobre pedestales, coronados por frontones -partido, en el caso de la portada meridional- rematados por tres medios jarrones.

Sobre el volumen general de la Iglesia se eleva la torre, de dos cuerpos y chapitel piramidal con decoración de azulejos blancos y azules, construida según trazas de Pedro de Silva entre 1770 y 1772.

II. Bienes muebles esenciales a la historia del inmueble

1. Clasificación: Retabística.

Denominación: Retablo mayor.

Materia: Madera.

Técnicas: Tallado, ensamblado, policromado y dorado.

Dimensiones: 10 x 6,75 m.

Autor: Antonio de Carvajal, José Fernández del Hierro.

Cronología: Segundo tercio del s. XVIII.

Ubicación: Presbiterio.

2. Clasificación: Escultura.

Denominación: Niño Jesús, llamado «El porterito».

Materia: Plomo.

Técnicas: Vaciado y policromado.

Dimensiones: 61 x 35 x 20 cm.

Autor: Círculo de Martínez Montañés.

Cronología: S. XVII.

Ubicación: Hornacina situada en el pilar frontero a la portada norte.

3. Clasificación: Escultura.

Denominación: San Pedro.

Materia: Madera.

Técnicas: Tallado, policromado.

Dimensiones: 39,5 x 16 x 10,5 cm.

Autor: Anónimo.

Cronología: Segunda mitad del s. XVI.

Ubicación: Despacho parroquial.

4. Clasificación: Rejería.

Denominación: Reja de la capilla de la Inmaculada Concepción.

Materia: Hierro.

Técnica: Forja.

Dimensiones: 4,90 x 2,75 m.

Autor: Anónimo.

Cronología: 1535.

Ubicación: Capilla de la Inmaculada Concepción.

5. Clasificación: Mobiliario.
Denominación: Cajonera.
Materia: Madera.
Técnica: Talla.
Dimensiones: 1,25 x 2,02 x 1,02 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: 1753.
Ubicación: Sacristía, lado oeste.

6. Clasificación: Mobiliario.
Denominación: Cajonera.
Materia: Madera.
Técnica: Talla.
Dimensiones: 1,15 x 4,97 x 0,97 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: 1734.
Ubicación: Sacristía, lado norte.

7. Clasificación: Mobiliario.
Denominación: Cajonera.
Materia: Madera.
Técnica: Talla.
Dimensiones: 1,15 x 4,02 x 0,97 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: 1734.
Ubicación: Sacristía, lado sur.

8. Clasificación: Mobiliario.
Denominación: Sillería del coro.
Materia: Madera.
Técnica: Talla.
Dimensiones: 5,80 x 5,55 x 4,70 m.
Altura del sitial: 2,80 m.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XVIII.
Ubicación: Pies de la nave central.

9. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Sagrario para la reserva del Jueves Santo.
Materia: Plata.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 39 x 21,8 cm.
Autor: A. Miguel.
Cronología: 1744.
Ubicación: Sacristía.

10. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Cáliz.
Técnica: Vaciado.
Dimensiones: 25 x 13 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

11. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Cáliz.
Materia: Plata sobredorada.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 28,7 x 14 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

12. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Cáliz.
Materia: Plata.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 27,5 x 14 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

13. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Copón.
Materia: Plata.
Técnica: Vaciado.
Dimensiones: 30 x 13 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XVII ?
Ubicación: Sacristía.

14. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Copón.
Materia: Plata sobredorada.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 29,3 x 13,6 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

15. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Diadema.
Materia: Plata.
Técnica: Repujado.
Dimensiones: 16,5 x 21,5 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XVIII.
Ubicación: Sacristía.

16. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Incensario.
Materia: Plata.
Técnica: Repujado.
Dimensiones: 22 x 11 cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XVIII-XIX.
Ubicación: Sacristía.

17. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Naveta.
Materia: Plata.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 11 x 18 cm.
Autor: Garzón.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

18. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Ostensorio.
Materia: Plata sobredorada.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 44 x 21 (Dm. del sol) cm.
Autor: Anónimo.
Cronología: S. XVIII.
Ubicación: Sacristía.

19. Clasificación: Orfebrería.
Denominación: Ostensorio.
Materia: Plata.
Técnicas: Vaciado, repujado.
Dimensiones: 57,5 x 28 (Dm. del sol) cm.
Autor: Garzón.
Cronología: S. XIX.
Ubicación: Sacristía.

III. Descripción literal del entorno

Parcelas Catastrales afectadas:

Manzana Catastral 18590: Parcelas catastrales números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, correspondientes a las fincas

números 22, 20, 18, 16, 14, 12 y 10 de la calle Daoiz, respectivamente.

Manzana Catastral 18595: Parcela catastral número 01, correspondiente a la finca número 11 del Paseo de Santa Fe.

Manzana Catastral 18600: Parcelas catastrales números 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, correspondientes a las fincas números 14, de la calle Alonso Barba, y números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20, de la calle Licenciado Juan A. Mora, respectivamente.

Asimismo, incluye el ámbito correspondiente a la Zona Arqueológica del «Cabezo de San Pedro».

Manzana Catastral 19581: Parcelas Catastrales números 01, 02, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 20 del Paseo de Santa Fe y números 11, 12, 13 y 14 de la Plaza de San Pedro, respectivamente.

Manzana Catastral 19592: Parcelas catastrales números 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 4, 5, 6, 7 y 8 de la Plaza de San Pedro, respectivamente.

Manzana Catastral 19597: Parcela catastral número 02, correspondiente a la finca número 2 de la calle Daoiz.

Manzana Catastral 20596: Parcelas catastrales números 18, 19 y 20, correspondientes a las fincas números 2, 3 y 4 de la calle Pablo Rada, respectivamente.

Espacios Públicos afectados:

Calle Daoiz: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 13, de la manzana catastral 18590, correspondiente a la finca número 18 de esta calle, y a la Plaza de San Pedro.

Paseo de Santa Fe: En su totalidad.

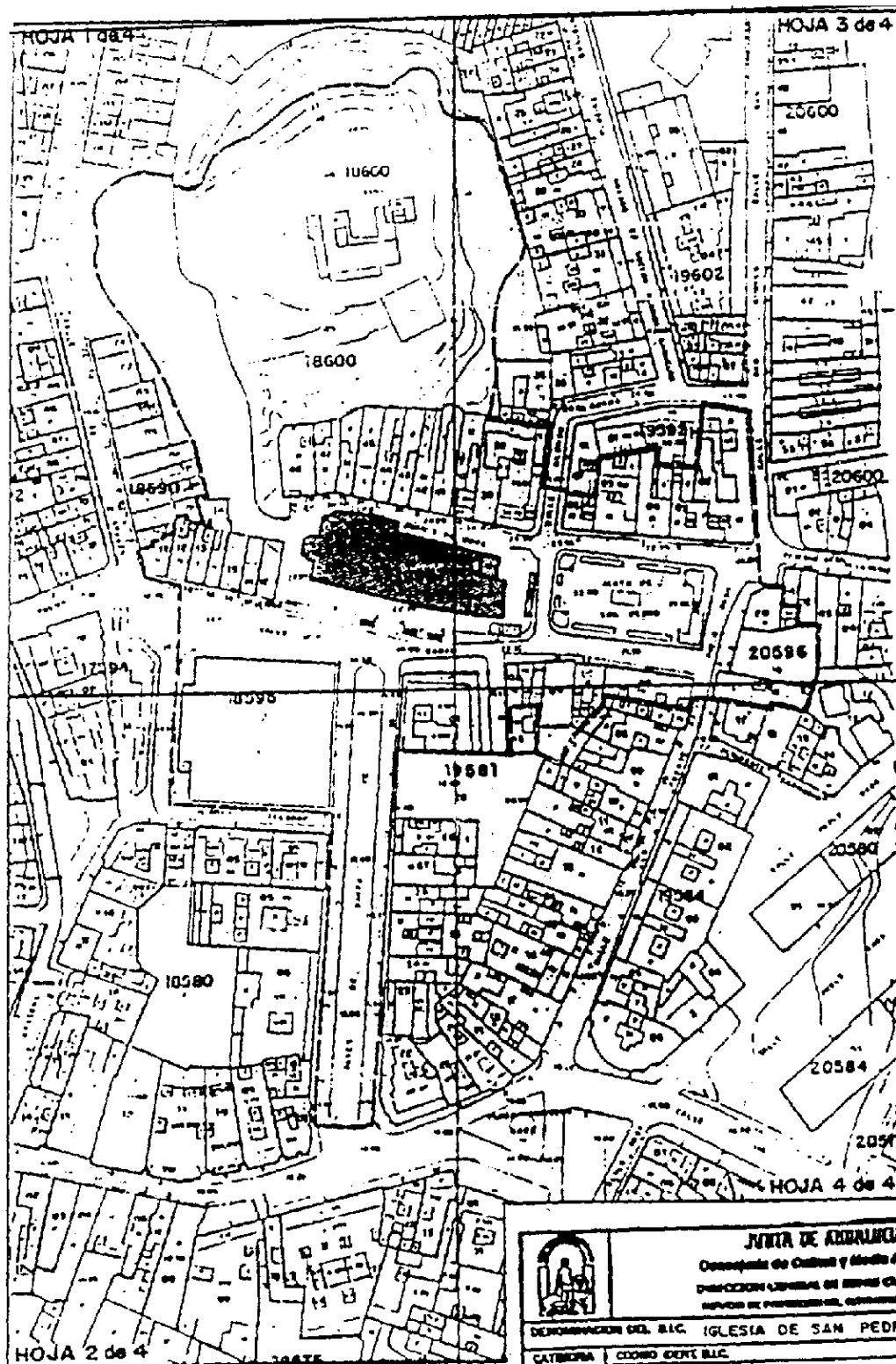
Plaza de San Pedro: En su totalidad.

Calle Pablo Rada: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 18 de la manzana catastral número 20596, correspondiente a la finca número 2 de dicha calle, y la calle Jesús de la Pasión.

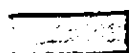
Calle Alonso Barba: Tramo comprendido entre el lateral izquierdo de la parcela catastral número 06 de la manzana catastral número 19592, correspondiente a la finca número 8 de la Plaza de San Pedro, y dicha Plaza.

Licenciado Juan A. de Mora: En su totalidad.

Se incluye, asimismo, el tramo de la calle Daoiz que se conforma como especie de calle sin salida y que figura en el plano.

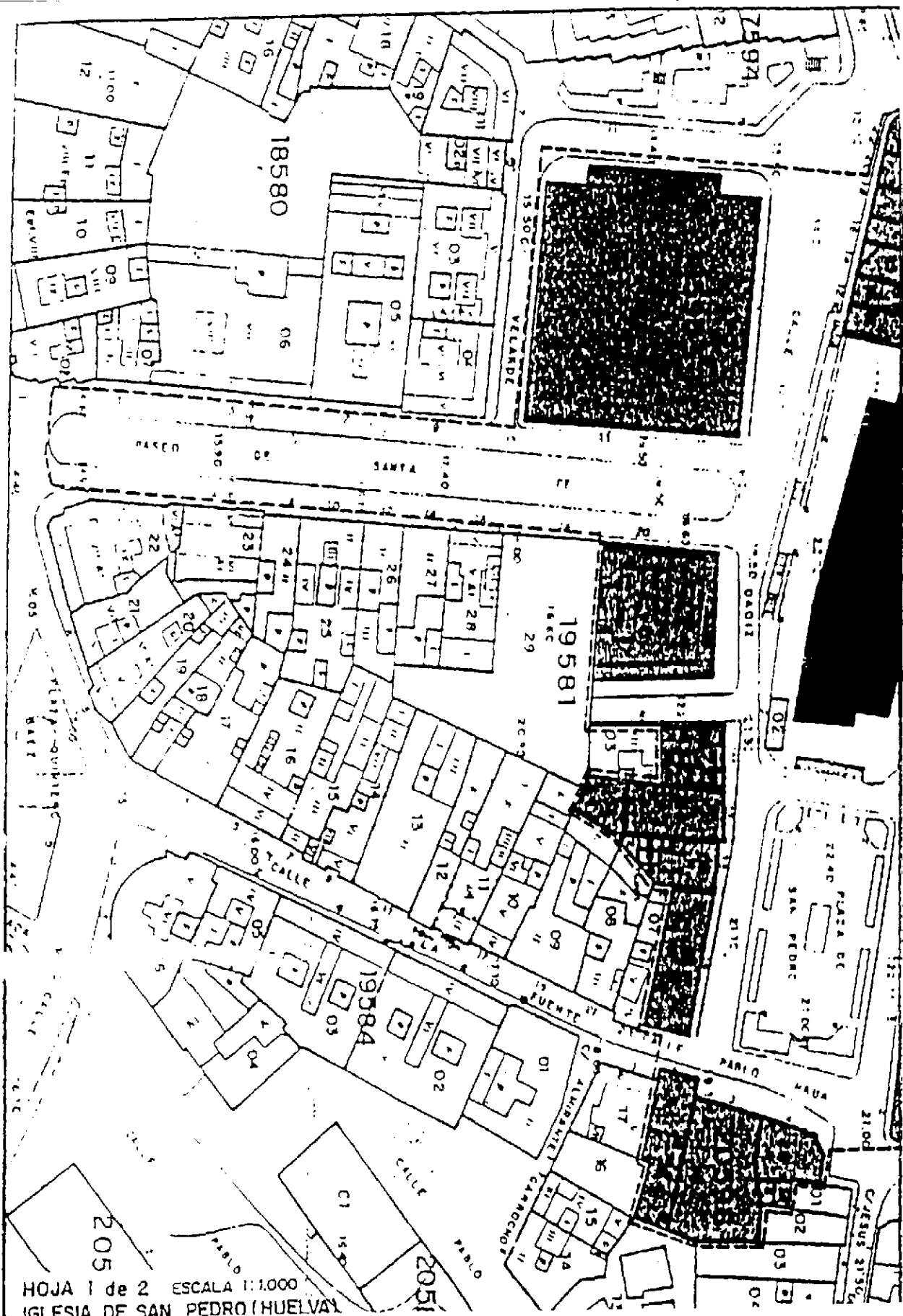


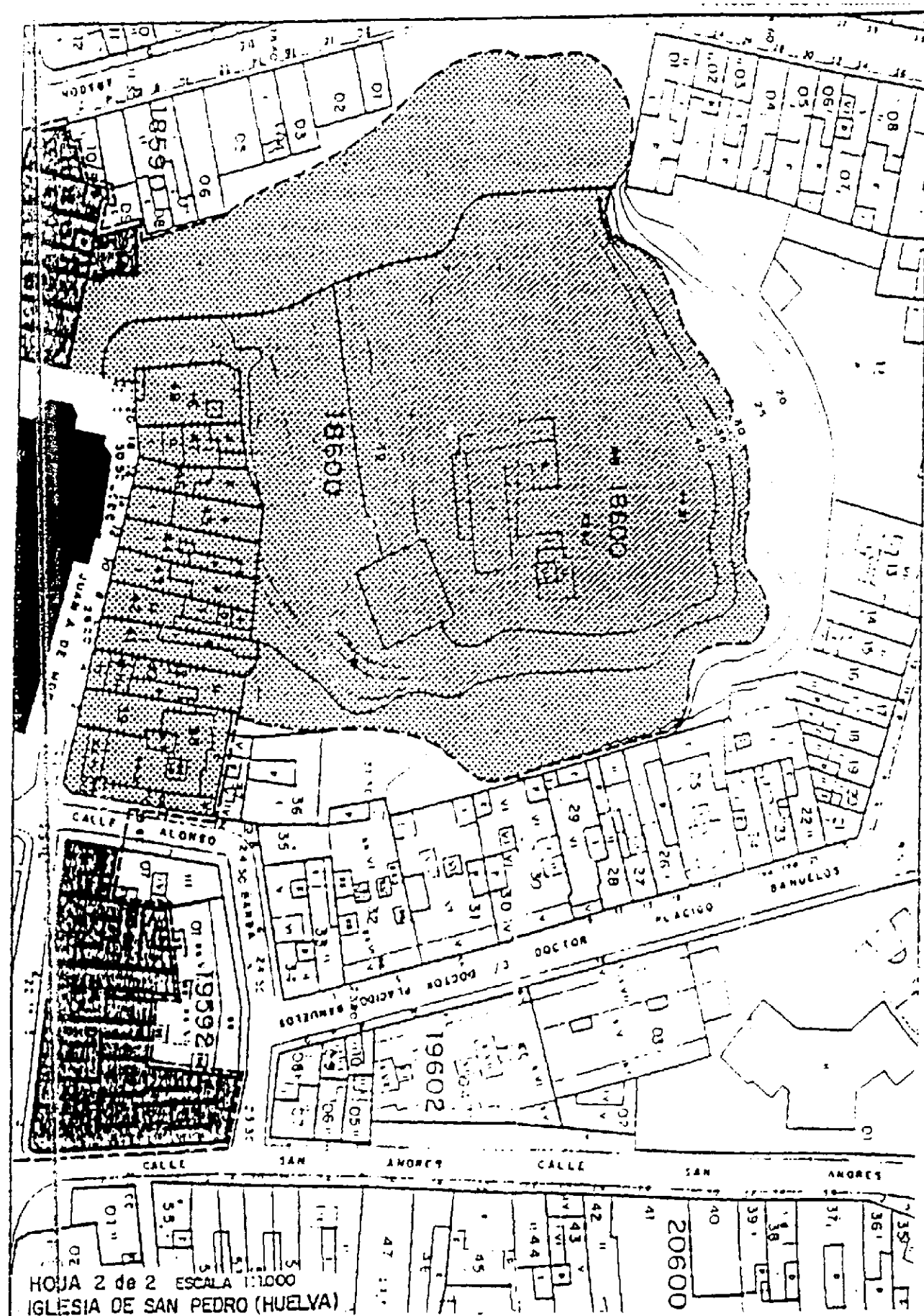
----- DELIMITACION DEL ENTORNO



DELIMITACION DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. IGLESIA DE SAN PEDRO	
CATEGORÍA: ☒ MONO BIC, ☐ COMPO BIC	
☐ CONJ. HIST. ☐ SITIO HIST. ☐ Z. ARQUEOL. ☐ ARQUITECTURA ☐ JARDIN HIST.	
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: HUELVA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
3	CARTOGRAFÍA BASE: (Ortofoto, Plano del plano y foto) JUNTA DE ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE CULTURA MAYO 1988 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
ESCALA: 1:2.000	FECHA: JUNIO 1982 EQUIPO REDACTOR:





CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de abril de 1999, de declaración del Parque Periurbano Sierra de Gracia en Archidona (Málaga).

La denominada Sierra de Gracia, en el municipio de Archidona, provincia de Málaga, constituye uno de los elementos más significativos en el paisaje de la zona septentrional de la provincia de Málaga, entre Antequera y Archidona. Una parte de la misma aparece bajo consorcio con la Consejería de Medio Ambiente constituyendo el monte MA-3009 incluido con el número 60 en el catálogo de montes de la provincia.

El espacio natural que es objeto de protección bajo la figura de Parque Periurbano tiene una superficie de 35,3 Ha de topografía movida por su carácter montañoso en ladera, ocupando la zona de mayor interés natural y cultural de la referida Sierra.

Se trata de un espacio que, además de importantes características naturales, reúne unas condiciones que le confieren una alta capacidad de acogida de usuarios, constituyendo una zona de esparcimiento muy próxima a Archidona. Por todo ello se hace necesaria la declaración de este espacio natural como Parque Periurbano y establecer un régimen de protección para el mismo, con la finalidad de preservar sus características y adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas.

La figura de protección denominada Parque Periurbano constituye una innovación introducida por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. La citada Ley lo define como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

Los Parques Periurbanos se declararán, establece el artículo 2.b), párrafo 2.º, en virtud de Orden de la Consejería de Presidencia a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

La Agencia de Medio Ambiente, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito en un primer momento a la Consejería de Presidencia y más tarde a la Consejería de Medio Ambiente tras la creación de ésta, fue suprimida en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Por otro lado, los valores ambientales no son los únicos que posee el presente espacio natural. Así, en su interior se halla el Castillo de Archidona, declarado Bien de Interés Cultural por la Ley 16/1985, de 25 de junio. Además, parte del espacio natural se halla dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Archidona, cuya declaración como tal se llevó a cabo por Real Decreto 3093/1980, de 22 de diciembre.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Málaga, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «Sierra de Gracia», con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «Sierra de Gracia» está situado en el término municipal de Archidona, provincia de Málaga y sus límites son los que figuran en los Anexos I y II a la presente Orden.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, en la presente Orden y en la normativa sobre Uso y Gestión del Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano Sierra de Gracia requerirá la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989).

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, quien podrá delegarla en el Ayuntamiento de Archidona conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.4 Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I**LIMITES DEL PARQUE PERIURBANO SIERRA DE GRACIA**

Parcela rústica situada en el término municipal de Archidona, con una superficie aproximada de 35,3 Ha cercada perimetralmente que linda al Norte con terrenos de labor de distintos propietarios, al Este con terrenos conocidos como Sierra de Calderón, al Sur con el núcleo urbano y camino de la Hoya y al Oeste con el citado camino de la Hoya.

ANEXO II**CARTOGRAFIA**

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 64/99-S.4.^a, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza de Puntos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza de Puntos recurso contencioso-administrativo núm. 64/99-S.4.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.6.98, recaída en el procedimiento núm. A-045/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 64/99-S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 234/99, interpuesto por don Manuel Moral Tejero, don Juan J. Carrasco Serrano y don Antonio J. Leal Expósito ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Moral Tejero, don Juan J. Carrasco Serrano y don Antonio José Leal Expósito recurso contencioso-administrativo núm. 234/99, contra Resoluciones de fechas 5.10.98 y 30.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatorias de los recursos ordinarios deducidos contra las Resoluciones del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba recaídas en los expedientes sancionadores núms. CO-471, 472 y 473/97, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 234/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001965/98, interpuesto por don Juan Carmona Aragón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Juan Carmona Aragón recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001965/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 10.4.97, recaída en el expediente sancionador núm. M-96202, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001965/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 226/99, interpuesto por don José López Gamero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don José López Gamero recurso contencioso-administrativo núm. 226/99, contra Resolución de fecha 15.1.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 29.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. CO-645/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 226/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 260/99, interpuesto por don Antonio Sotomayor Aguilar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Sotomayor Aguilar recurso contencioso-administrativo núm. 260/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.1.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 18.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. CO-1121/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/96, promovido por don José Antonio Hernández González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, con fecha 4 de diciembre de 1998, en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/96, en el que son partes, de una, como demandante don José Antonio Hernández González, y de otra, como demandada, la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 15 de noviembre de 1995, sobre convocatoria de concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Titulares Superiores, Opción Informática, de esta Institución.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo núm. 224/96, interpuesto por don José Antonio Hernández González contra la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 15 de noviembre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Opción Informática, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Sin costas».

En su virtud, esta Institución, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 42/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 15 de febrero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-42/97, del ramo de Corporaciones Locales, Jaén, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, 16 de febrero de 1999.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA**EDICTO. (PP. 789/99).**

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 0462/98-P, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra María José Díez Serrano y Antonio Navarro Vila, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 10 de junio de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25%, el día 7 de julio de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1999, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en: Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), Oficina Institucional (sucursal 5.566), Plaza Nueva, núm. 1, Sevilla, 41001, c/c núm. 4000 0000

18 0462/98, el 20% del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

3. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubren el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Vivienda letra D, planta 1.ª, escalera 5, del bloque D, perteneciente al núcleo de viviendas sito en Sevilla, barriada del Tiro de Línea, C/ Almirante Topete. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. ocho de Sevilla, al folio 177, del tomo 1321, libro 88, finca registral núm. 36.502.

Valorada en la suma de 7.121.400 pesetas.

Dado en Sevilla, nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1277/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno en Huelva (Servicio de Justicia).

c) Número de expediente: 01/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio para Limpieza de Organos Judiciales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000).

5. Garantías. Provisional: Seiscientos mil pesetas (600.000).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Justicia, Delegación del Gobierno en Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, 9.

c) Localidad y código postal: 21071, Huelva.

d) Teléfono: 959/25.66.11.

e) Telefax: 959/28.55.89.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 6, categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación gene-

ral, la técnica y la proposición económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación del Gobierno.
2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, 9.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Huelva, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1312/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.

c) Número de expediente: JU/SLC/1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio de la Audiencia Provincial, sito en Cuesta de las Calesas, s/n, y del edificio de los Juzgados (San José), sito en C/ Los Balbos, s/n, ambos de Cádiz.

b) División por lotes y número: Sí. Dos.

c) Lugar de ejecución:

- Lote 1: Edificio Audiencia Provincial, Cuesta de las Calesas, s/n. Cádiz.

- Lote 2: Edificio Juzgados de San José, C/ Los Balbos, s/n. Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de julio de 1999 hasta el 30 de junio del año 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, IVA incluido (28.939.855 ptas.) (178.164,87 euros).

Lote 1: Catorce millones seiscientos cuarenta y una mil doscientas dieciocho pesetas, IVA incluido (14.641.218 ptas.) (90.136,97 euros).

Lote 2: Catorce millones doscientas noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete pesetas, IVA incluido (14.298.637 ptas.) (88.027,91 euros).

5. Garantías.

Provisional:

Lote 1: 292.824 ptas. (doscientas noventa y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas).

Lote 2: 285.973 ptas. (doscientas ochenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 19.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/24.52.50.

e) Telefax: 956/24.52.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la entidad adjudicadora.

1.º Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2.º Domicilio: Plazas de España, núm. 19.

3.º Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de España, 19.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación administrativa serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del o de los adjudicatarios.

Cádiz, 22 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1313/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.

c) Número de expediente: JU/SLC/2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio de los Juzgados, sito en Plaza de la Constitución, s/n, de Algeciras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio de los Juzgados, sito en Plaza de la Constitución, s/n, de Algeciras.

d) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de julio de 1999 hasta el 30 de junio del año 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones trescientas setenta mil cincuenta y una pesetas, IVA incluido (9.370.051 ptas., 57.685,64 euros).

5. Garantías. Provisional: 187.401 ptas. (ciento ochenta y siete mil cuatrocientas una pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 19.

c) Localidad y Código postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/24.52.50.

e) Telefax: 956/24.52.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la entidad adjudicadora.

1.º Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2.º Domicilio: Plaza de España, núm. 19,

3.º Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de España, 19.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

f) Los defectos subsanables en la documentación administrativa serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 28 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1300/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El I.A.A.P.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-4/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impartición y evaluación de cursos de productos ofimáticos para el personal de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y números: 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Todas las provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Por vía de urgencia.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.220.000 ptas. IVA incluido (223.696,60 euros).

5 Garantías.

Provisional: 2% importe licitación.

Definitiva: 4% importe licitación.

6. Obtención documentación.

a) Entidad: El I.A.A.P.

b) Domicilio: C/ María Auxiliadora, 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/50.76.00.

e) Telefax: 954/50.76.37/39.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán sobre A: Documentación General, sobre B: Documentación Técnica y sobre C: Propuesta Económica.

c) Lugar de presentación: El Registro General del I.A.A.P. sito en M.ª Auxiliadora, 13 de Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El I.A.A.P.

b) Domicilio: C/ M.ª Auxiliadora, 13. Sevilla.

c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios, de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas al tercer día hábil siguiente a la apertura de la

documentación administrativa, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 1226/99). (BOJA núm. 50, de 29.4.99). (PD. 1331/99).

Advertido error en la Resolución de fecha 21 de abril de 1999, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio que puesta en marcha infraestructura Programa Medelco 99, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5.072:

Donde dice: a) División por lotes y números: Sin lotes. Lote A: 5.250.000. Lote B: 3.225.000. Lote C: 1.350.000. Debe decir: b) División por lotes y números: Sin lotes.

Donde dice: c) Lugar de ejecución: Sevilla-Marruecos. Debe decir: c) Lugar de ejecución: Andalucía-Marruecos.

Sevilla, 29 de abril de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros de Formación Profesional Ocupacional de Montilla y Lucena.

b) Lugar de ejecución: Avda. del Trabajo, 8, Montilla, y Ctra. Córdoba-Málaga, Km 69, Lucena.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 2 de febrero de 1999.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.900.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 1999.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.998.960 ptas. (54.084,84 euros).

Córdoba, 5 de abril de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Contrato de Servicios de Limpieza.

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.

Fecha de adjudicación: 9 de abril de 1999.

Servicio de Limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares.

Empresa adjudicataria: Purlim, S.A.

Importe adjudicación: 5.621.685 ptas.

Jaén, 9 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministros que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación de los Contratos de Suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

Expte.: S-72244-ADMO-9X. Lote núm. 1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 250 ordenadores homologados para los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 41.250.000 ptas., IVA incluido, equivalente a 247.917,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de febrero de 1999.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.250.000 ptas., equivalente a 247.917,49 euros.

Expte.: S-72244-ADMO-9X. Lote núm. 2.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de impresoras homologadas para los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 11.271.220 ptas., IVA incluido, equivalente a 67.741,395 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de febrero de 1999.

b) Contratista: Pedregosa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.271.220 ptas., equivalente a 67.741,395 euros.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1279/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de consultorías y asistencias:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Transportes. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 954/50.77.46.

e) Telefax: 954/50.77.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del penúltimo día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de junio de 1999 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 2 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del PCAP.

Sobre núm. 3 «Documentación Técnica o Profesional»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

- Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de junio de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): 21 de abril de 1999.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: T-82073-TFAT-9G.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del estudio informativo del tramo Salinas-Loja de la línea Bobadilla-Granada. E.F.T. de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP.

b) Otros requisitos: Los determinados en el PCAP.

Núm. de expediente: T-82070-TFAT-9S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del estudio informativo del tramo Osuna-Pedraja de la línea Utrera-Fuente de Piedra. E.F.T. de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP.

b) Otros requisitos: Los determinados en el PCAP.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 24 de marzo de 1999, por la que se anunciaba la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (BOJA núm. 43, de 13.4.99). (PD. 1317/99).

Habiéndose publicado el anuncio de licitación del expediente:

Título: «Estudio de transporte en el corredor costero de la provincia de Málaga».

Clave: T-81640-ETAT-8M.

Y teniendo en cuenta que el plazo señalado para la presentación de ofertas es inferior al legalmente establecido, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación: El día 2.6.99 a las 13 h.

Apertura de ofertas: El día 16.6.99 a las 11 h.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 25 de febrero de 1999, por la que se anunciaba la contratación del concurso de determinación de tipo de suministro que se indica. (BOJA núm. 39, de 3.4.99). (PD. 1318/99).

Habiéndose publicado el anuncio de licitación del expediente:

Título: «Concurso de determinación de tipo de suministro de marquesinas-refugios, bancos de espera, paneles informativos y postes indicativos para las paradas de autobuses».

Clave: T-84128-TVSM-9X.

Y teniendo en cuenta que el plazo señalado para la presentación de ofertas es inferior al legalmente establecido, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación: El día 15.6.99 a las 13 h.

Apertura de ofertas: El día 29.6.99 a las 11 h.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1280/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación P. de Agricultura y Pesca en Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial.

c) Número de expediente: DP LIM 01-99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Huelva y otras dependencias adscritas.

b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial y otras dependencias.

c) Plazo de ejecución: Dos años a partir del 15.7.1999 hasta el 14.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones seiscientos mil pesetas (14.600.000 ptas.) o 87.747,77 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, 4.ª planta.

b) Domicilio: Plus Ultra, 41.

c) Localidad: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/21.21.00.

e) Fax: 959/21.21.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La justificación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios que se relacionan en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Provincial de Huelva, C/ Plus Ultra, 41, Huelva.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figura el objeto del contrato y el

nombre de la empresa licitante. El sobre número tres contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de la documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 24 de marzo de 1999.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1281/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 8/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de una trilladora cosechadora para leguminosas y cereales.
 - b) Lugar de ejecución: C.I.F.A. de Las Torres (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones setecientas sesenta y una mil pesetas (2.761.000 ptas.) (16.593,94 euros).
5. Garantía provisional: Cincuenta y cinco mil doscientas veinte pesetas (55.220 ptas.) (331,88 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/493.88.00.
 - e) Telefax: 95/493.88.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1316/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SEC 10/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Distribución de estuches de aceite de oliva promocional 1999.
 - b) Lugar de ejecución: Ambito Nacional.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), (33.055,67 euros).
5. Garantía provisional: Ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.), (661,11 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/493.88.00.
 - e) Telefax: 95/493.88.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

- c) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1285/99).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/041017.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de oficina (41017-ASG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientas sesenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas (4.966.137 ptas.). Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con ocho céntimos (29.847,08 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, 2.ª planta (Ambulatorio El Greco).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

e) Teléfono: 95/457.48.28.

e) Telefax: 95/458.49.37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Agrupación, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1286/99).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/041012.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de aseo y limpieza (41012-ASG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientas veintidós mil ciento cincuenta pesetas (7.622.150 ptas.). Cuarenta y cinco mil ochocientos diez euros con cuatro céntimos (45.810,04 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, 2.ª planta (Ambulatorio El Greco).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

e) Teléfono: 95/457.48.28.

e) Telefax: 95/458.49.37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Agrupación, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1287/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Alcalá-Dos Hermanas-Utrera-Morón. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/027134.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transportes de muestras analíticas y correspondencia entre los puntos de extracción de la agrupación y los puntos de análisis de Sevilla-capital (27134-AAD).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos diez pesetas

(16.850.610 ptas.). Ciento uno mil doscientos setenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (101.274,21 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: C/ Santander, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaira (Sevilla), 41500.

d) Teléfono: 95/561.41.64.

e) Telefax: 95/561.33.79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Agrupación a las 12,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1288/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Granada Norte-Sur. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/039930.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Centro de Salud de Iznalloz (39930-AGN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones setecientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (13.730.688 ptas.) Ochenta y dos mil quinientos veintitrés euros con diez céntimos (82.523,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/820.38.53.

e) Telefax: 95/820.60.79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 23 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1289/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Granada Norte-Sur. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/039902.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Centro de Salud de Doctores (39902-AGN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (13.964.448 ptas.) Ochenta y tres mil novecientos veintiocho euros con dos céntimos (83.928,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/820.38.53.

e) Telefax: 95/820.60.79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de la contratación que se cita. (PD. 1330/99).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar Concurso Público por el procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba. C/ Avda. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba. Teléfono 957/21.75.00. Telefax 957/21.74.92.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Sección de Gestión Económica).

c) Número de expediente: 1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La vigilancia, seguridad y protección del edificio y solar de la antigua Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de conformidad con lo que se indica en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas de este concurso.

b) Lugar de la ejecución: Edificio y solar de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», ubicada entre las Avenidas del Arroyo del Moro y General Perón, en Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Un año, comprendido entre el uno de julio de mil novecientos noventa y nueve y el treinta de junio del año dos mil.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 18.500.000 pesetas. (dieciocho millones quinientas mil pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: 370.000 ptas. (trescientas setenta mil pesetas).

b) Definitiva 740.000 ptas. (setecientas cuarenta mil pesetas).

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborales, excepto los sábados, de nueve a trece horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial.

7. Requisitos específicos del contratista: Los que se determinan en los artículos 15 y siguientes del Título II, Capítulo I, de los requisitos para contratar con la Administración, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta la catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las catorce horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los distintos epígrafes del punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en la Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba, Código Postal 14071. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, en esta Delegación Provincial, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará a la misma hora del día siguiente hábil.

11. Criterios de adjudicación del contrato: Véase el modelo anexo al apartado J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Córdoba, 26 de abril de 1999.- El Delegado, Jesús María Ruiz García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica. (PD. 1319/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 20/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición de una Colección de Materiales Didácticos sobre Educación en valores desde la perspectiva del género.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Sesenta días a partir de la fecha de entregas de los originales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: Doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/41220a).

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 99/41220a.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Equipamiento general laboratorio, Centro Producción Animal.

c) Lote: 1.

d) BOJA núm. 20, de 16.2.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.3.99.

b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.700.000 ptas. (64.308,3 euros).

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/50048).

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 99/50048.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Diseño del manual de procedimientos de gestión económica.

c) Lote: 0.

d) BOJA núm. 30, de 11.3.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.4.99.

b) Contratista: Coopers & Lybrand, S.R.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).

Sevilla, 4 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/41220b).

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 99/41220b.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Equipamiento general laboratorio, Centro Producción Animal.

c) Lote: 2.

d) BOJA núm. 20, de 16.2.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.3.99.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.495.000 ptas. (21.005,37 euros).

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

ACUERDO de 18 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto convocatoria previa. (PP. 492/99).

Queda anulada la convocatoria de concurso para la redacción de proyecto y ejecución de obras de reforma del C.D. Piscina Sevilla, expte. 580/98, publicado en el BOJA núm. 15, de fecha 4 de febrero de 1999.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 992/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm. 9/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Asistencia técnica para la Redacción del Proyecto y Dirección de las Obras de Cimentación y Estructura del Mercado de la Encarnación.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 60 días para la presentación del Proyecto y el de duración de la obra para la dirección de las mismas.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 13.427.000 ptas.

Garantía provisional: 268.540 ptas.

Garantía definitiva: 537.080 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante la presentación de facturas.

Mejoras: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n. Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/ 48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del Proyecto que se cita. (PP. 993/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm. 14/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Consolidación Estructural de la Capilla del Mayor Dolor (Jesús Depojado de sus Vestiduras o de Molviedro).

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 9.651.655 ptas.

Garantía provisional: 193.033 ptas.

Garantía definitiva: 386.066 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n. Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 994/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 80/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Asistencia técnica para la realización de inventario, inspección, diagnóstico, plan de conservación y sistema de gestión de puentes y estructuras competencias del Ayuntamiento.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 24.940.000 ptas.

Garantía provisional: 498.800 ptas.

Garantía definitiva: 997.600 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo I, Subgrupos 1 y 2, Categoría B.

Forma de pago: Mediante la presentación de facturas.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos que se citan. (PP. 1079/99).

El Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 24/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Publicación Monográfica sobre la Rehabilitación de la Casa de las Sirenas.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 3.160.000 ptas.

Garantía provisional: 63.200 ptas.

Garantía definitiva: 126.400 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: 30% a la finalización de la primera fase; 60% restante a la finalización de los trabajos.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto del Sr. Gerente de fecha 26 de marzo de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones con el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso,

de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por Decreto del Sr. Gerente de fecha 26 de marzo de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos que se citan. (PP. 1106/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de abril de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm. 1/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Medioambiental de la Fuente Central del Parque Amate.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedida por el Director de la obra.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 7 de abril de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n. Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres

sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 1107/99).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de abril de 1999, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm. 13/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Consolidación Estructura del Señorío de la Hacienda de Miraflores.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 15.686.667 ptas.

Garantía provisional: 313.733 ptas.

Garantía definitiva: 627.466 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 7 de abril de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n. Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 954/48.02.50. Telefax: 954/48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser exa-

minados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

EDICTO. (PP. 1100/99).

Don Manuel Noguera Orellana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace Saber: Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1999, la enajenación mediante subasta pública de varios solares de propiedad municipal, y el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, se expone al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones, que se presentarán en la secretaría municipal.

Sin perjuicio de la resolución de reclamaciones, si las hubiera, y en su caso el aplazamiento de la licitación, se convoca pública subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Objeto de la contratación.

La contratación tendrá por objeto la enajenación mediante el sistema de subasta pública al alza de catorce solares (de los cuales doce se segregan de la finca matriz El Baldío), dentro del casco urbano de Santa Elena, situados (12 de ellos) en la finca El Baldío, en la margen izquierda de la vía de salida (C/ Doctor Pérez Negro con dirección Miranda del Rey) del municipio hacia la Autovía. Ubicados en C/ Juan Carlos I, U.A. núm. 3. Otro en C/ Martín Alhaja, y otro en C/ Prolongación calle del Mesón (hoy C/ Ramón y Cajal).

3. Identificación de los solares.

Doce de estos solares son segregados de la finca matriz El Baldío y al efecto de identificarlas se regirán por lo siguiente:

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 1 de 400 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 2 de 400 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 3 de 400 m².

- Solar sito en Calle de Nueva.
Apertura Solar núm. 4 de 420 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 5 de 420 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 6 de 510 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 7 de 500 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 8 de 460 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 9 de 590 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 10 de 580 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 11 de 420 m².

- Solar sito en Calle de Nueva Apertura.
Solar núm. 12 de 410 m².

Los restantes se identifican de la siguiente manera:

- Solar sito en Calle Martín Halaja.
Solar A) de 507.91 m².

- Solar sito en Calle Prolongación C/ del Mesón (hoy C/ Ramón y Cajal).
Solar B) de 275 m².

4. Tipo de licitación.

- El solar núm. 1 de 1.400.000 ptas.
- El solar núm. 2 de 1.400.000 ptas.
- El solar núm. 3 de 1.400.000 ptas.
- El solar núm. 4 de 1.470.000 ptas.
- El solar núm. 5 de 1.470.000 ptas.
- El solar núm. 6 de 1.785.000 ptas.
- El solar núm. 7 de 1.750.000 ptas.
- El solar núm. 8 de 1.610.000 ptas.
- El solar núm. 9 de 2.065.000 ptas.
- El solar núm. 10 de 2.030.000 ptas.
- El solar núm. 11 de 1.470.000 ptas.
- El solar núm. 12 de 1.435.000 ptas.
- Solar A) de 1.777.685 ptas.
- Solar B) de 962.500 ptas.

5. Garantías.

Se establece la garantía provisional en el 2% del importe mínimo de licitación. La garantía definitiva será el equivalente al 4% de la adjudicación.

6. Presentación de plicas.

Bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

7. Apertura de plicas.

A las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. El acto será público.

8. Documentos.

Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones, así como el reguardo de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 en nombre propio o en representación de
 vecino de con domicilio en la calle
 núm. y provisto de DNI núm.
 enterado del expediente incoado para la enajenación de varios solares de propiedad municipal, en el término de Santa Elena, y en particular del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que se realizará mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Santa Elena, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, solicita la adjudicación del solar ofertando por él la cantidad de
 (.....) pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Santa Elena, 29 de marzo de 1999.- El Alcalde, Manuel Noguera Orellana.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 1291/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. H-JA-5197-OV-0, «Obra con variante de la prolongación de colectores en zonas de Arenal

y Cerrillo Blasico de Santisteban del Puerto (Jaén)», y Expte. H-JA-5198-OV-0, «Obra con variante del encauzamiento del arroyo Fuente Vieja de Lupión (Jaén)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil setenta y cinco pesetas (67.188.075 pesetas), IVA incluido (403.808,46 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 10 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 25 de junio de 1999, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría d.

Grupo E. Subgrupo 5. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de abril de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-182/97-EP).

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Concepción Carrasco Gutiérrez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-182/97-EP tramitado en instancia se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, “si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida acti-

vidad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción “iuris tantum”- tiene por objeto, obviamente hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, “la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo”, y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que

sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-183/97-EP).

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4,

Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-183/97-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997/3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una

falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

"En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los

elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-186/97-EP).

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-186/97-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997/3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los

poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa, la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

"En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los

elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-200/97-EP).

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Concepción Carrasco Gutiérrez contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-200/97-EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los

poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "juris tantum"- tiene por objeto, obviamente hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción admi-

nistrativa y así se expresa, la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

"En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplicia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General por la que se sancionan a los interesados que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

Examinado el expediente sancionador y

Resultando. Que el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 63.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador simplificado establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, LJACAA, y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 65.1 del RMRACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 58.1.b) del RMRACAA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo la/s sanción/es que se señala/n.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 30, de Sevilla.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad. El impreso oficial 046 para realizar el ingreso se recogerá en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sito en la C/ Jesús del Gran Poder, 30.

Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Dirección General la hoja que en el referido modelo se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control.

Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

A N E X O

- Exp. GR-147/97-M, Focovi, S.A. Infracción al art. 10.1 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente.

- Exp. GR-120/97-M, Recreativos Jiménez Robles. Infracción a los arts. 21, 23, 24, 40 del RMRACAA. Sanción: Quinientos cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente.

- Exp. GR-155/97-M, Manuel A. Martos Morales. Infracción al art. 10.1 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y sanción accesoria de inutilización de las máquinas objeto de este expediente.

- Exp. GR-195-198-200/97-M (acumulados), José M.^a Garrido López. Infracción a los arts. 21, 23, 24, 25 y 40 del RMRACAA. Sanción: Dos millones doscientas veinticinco mil pesetas (2.225.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, notificando Acuerdos de Incoación y Pliego de Cargos recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (SC-75/97-M, SC-49/98-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación y Pliegos de Cargos formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en la Sección de Régimen Sancionador de esta Dirección General, sita en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: SC-75/97-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Lanza Castilblanque, C/ O'Donnell, 5, 1.º Izq., Linares (Jaén).

Infracción: Art. 23 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Expediente: SC-49/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Jesús Navarro Tobelén, Residencial Condes de Bustillo, Bloque 10, Local 7 (Bar Jesús), 41005, Sevilla.

Infracción: Arts. 29.1 de la Ley de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 53.1 en relación con el 26 y 28 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General por las que se sancionan a los interesados que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

Examinado el expediente sancionador y

Resultando. Que el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los artículos 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 63.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador simplificado establecido en el Título

VIII de la mencionada Ley 2/1986, LJACAA, y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 65.1 del RMRACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 58.1.b) del RMRACAA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo la/s sanción/es que se señala/n.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 30, de Sevilla.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad. El impreso oficial 046 para realizar el ingreso se recogerá en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sito en la C/ Jesús del Gran Poder, 30.

Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Dirección General la hoja que en el referido modelo se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control.

Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

ANEXO

- Exp. CA-2/97-M, Rubén Gómez Duro. Infracción a los arts. 10 y 23 del RMRA. Sanción: Cinco millones veinticinco mil pesetas (5.025.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. MA-43/97-M, Yolanda Jiménez Gálvez. Infracción a los arts. 19, 20 y 24.4 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. AL-57/97-M, Vicenta Carrasco Jiménez. Infracción al art. 28.1 de la LJACAA. Sanción: Sobreseimiento del expte. y archivo de las actuaciones.

- Exp. GR-150/97-M, Manuel A. Martos Morales. Infracción al art. 10.1 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. SE-156/97-M, Rtvos. Colombo, S.L. Infracción a los arts. 4.1.c), 19 y 25 de la LJACAA y 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del RMRA. Sanción: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. CA-159/97-M, Pablo Barrera Jiménez. Infracción a los arts. 4.1.c) de la LJACAA y 10.1, 21, 23, 24, 40 y 41.c) del RMRA. Sanción: Cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas (5.550.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto del presente expediente.

- Exp. GR-196/97-M, Alvimatic, S.L. Infracción a los arts. 21, 23, 24, 25, 26, 40 y 43 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto del presente expediente.

- Exp. GR-222/97-M, Manuel A. Martos Morales. Declarado caducado conforme a Derecho, debiéndose reiniciar al mismo al no haber prescrito la infracción.

- Exp. GR-3/98-M, Manuel A. Martos Morales. Infracción al art. 10.1 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expte.

- Exp. GR-9/98-M, Alsume, S.A. Infracción al art. 10.1 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente.

- Exp. SC-57/98-M, Manuel A. Martos Morales. Infracción al art. 10.1 del RMRA. Sanción: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), y sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. SC-148/98-M, Jumase, S.L. Infracción al art. 19.1 de la LJACAA y arts. 10.1 y 13.1 del RMRA. Sanción: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente.

- Exp. GR-167/98-M, Pedro Cuadrado Pisonero. Infracción a los arts. 10.1, 23, 24, 26 y 43 del RMRA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto del presente expediente.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. CO-337/97-T, seguido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba contra don Antonio López Martín, con DNI 74.622.755-Z, con domicilio en la C/ Gran Capitán, núm. 12, de Illora (Granada), resultan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 10.6.97, se levantó Acta de Denuncia en el establecimiento denominado "Bar Puerta del Sol", sito en Avda. de Granada, núm. 75, de Rute (Córdoba), al detectarse que se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina no homologada que expide, previa la introducción de una moneda de 100 pesetas, una bola que contiene tres números, que de coincidir con alguno de los reflejados en un panel situado tras la barra del bar, se obtiene un premio en metálico que puede oscilar entre diversas cuantías. La explotación de la citada máquina, soporte por consiguiente de un juego de tómbola, se llevaba a cabo sin la correspondiente autorización administrativa, por lo que se procedió al comiso de la misma así como del cartel anunciador de premio. Preguntado al titular del establecimiento y tras las oportunas actuaciones previas llevadas a cabo por la Instrucción del expediente,

se pudo comprobar que la instalación de la máquina se llevó a cabo por don Antonio López Martín.

Segundo. Con fecha 16.10.97, se acuerda la incoación de expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba, formulándose mediante el mismo el correspondiente Pliego de Cargos contra don Antonio López Martín, que notificado en el domicilio del interesado otorgándole el preceptivo trámite de audiencia, fue devuelto por el Servicio de Correos.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remitió el citado Acuerdo de incoación mediante Edicto para su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Illora (Granada), municipio donde se encuentra el domicilio del interesado, así como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, donde fue publicado con fecha 27.11.97, sin que se hayan recibido alegaciones hasta la fecha.

Cuarto. Con fecha 21.1.98, la Instrucción del expediente formuló Propuesta de Resolución, que tuvo entrada en esta Dirección General el 4.2.98, solicitando que por el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas se sancionara a don Antonio López Martín como autor responsable de los hechos mencionados en el Antecedente Primero.

Quinto. En la tramitación del presente expediente se han observado todas las prescripciones legales y, en especial, el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HECHOS PROBADOS

De las actuaciones obrantes en el expediente, resulta probado que don Antonio López Martín, instaló en el establecimiento "Bar Puerta del Sol", sito en Avda. de Granada, núm. 75, de Rute (Córdoba), una máquina de bolas sin homologar, con su correspondiente panel de premios, que servía de soporte material para la realización de una tómbola ilegal, al carecerse de cualquier autorización administrativa para su legal explotación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para la resolución del presente expediente, corresponde a la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, conforme a lo establecido en el artículo 29.1.b) del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 325/1988, de 22 de noviembre, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio.

2. Los hechos reputados como probados constituyen infracción a los artículos 6.1 y 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 23 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, por tener instalado material no homologado, soporte de una tómbola en este caso, tipificada como grave en el artículo 29.3 de la Ley citada, que establece: "Son infracciones graves... explotar o instalar máquinas o elementos de juego o apuestas distintos de los autorizados u oficiales", en relación con el artículo 25 del Reglamento.

3. La sanción a imponer se determina de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 y 31.2 de la Ley 2/1986,

según el cual, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 a 5.000.000 de pesetas, llevando implícita, conforme a su naturaleza determinadas consecuencias o sanciones accesorias. Asimismo resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 31.7, según el cual "Para la imposición de la sanción se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción, así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca". Dichas circunstancias a tener en cuenta, se concretan en el presente caso en el hecho de que, si bien ha quedado acreditado que el interesado instaló la máquina objeto del expediente, no ha quedado demostrada su participación en la organización, práctica o celebración de juego alguno, lo que se pone de manifiesto para una ajustada calificación de la infracción y graduación de la sanción correspondiente.

Por cuanto antecede, vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación:

Esta Dirección General resuelve sancionar a don Antonio López Martín, con DNI 74.622.755-Z, y con domicilio en la C/ Gran Capitán, núm. 12, de Illora (Granada), con una multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), así como la inutilización de la máquina decomisada objeto del presente expediente, como responsable de la infracción grave anteriormente descrita. Sevilla, 20 de abril de 1998. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo. Rafael Martín de Agar y Valverde».

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, mediante escrito enviado a este Servicio.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad. El impreso oficial 046 para realizar el ingreso se recogerá en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sito en la C/ Jesús del Gran Poder, 30.

Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Dirección General la hoja que en el referido modelo se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Direc-

ción General por la que se sanciona al interesado que se indica, coincidiendo el texto en lo siguiente:

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador arriba referenciado, seguido a La Paloma Rociera, S.L., domiciliada en C/ Sor Gregoria de Santa Teresa, núm. 14, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Ante la denuncia presentada por la Guardia Civil de Ubrique (Cádiz), de fecha 15.10.96, por supuesta infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos, con fecha 19.11.96 se acuerda la incoación de expediente sancionador contra La Paloma Rociera, S.L., por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, nombrándose Instructor y Secretario.

Segundo. Con fecha 21.11.96 se notificó a la Entidad interesada el Acuerdo de Iniciación anteriormente citado, en el que se le imputa la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 16.b) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, dado que con fecha 12.10.96 se celebró en la Plaza de Toros portátil de Ubrique un Festival Taurino Mixto sin picadores, careciendo de la correspondiente autorización al haber sido prohibida su celebración por el Órgano administrativo correspondiente. En el Acuerdo de Iniciación se le concedía a la interesada un plazo de quince días para alegar cuanto estimara oportuno en su defensa.

Tercero. Con fecha 22.3.97, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación personal, se procede a efectuarla mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la Entidad interesada, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se presentaran alegaciones tras el plazo concedido al efecto.

Cuarto. Visto lo actuado hasta ese momento, por el Instructor del expediente se formuló Propuesta de Resolución que fue notificada con fecha 26.8.97, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, al haber sido de nuevo infructuosa la notificación personal en el domicilio de la interesada, no formulándose por parte de ésta alegaciones a la misma.

Quinto. En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales, teniendo entrada en esta Consejería para su resolución con fecha 29.9.97.

HECHOS PROBADOS

De lo actuado en este expediente, resulta probado que la Entidad La Paloma Rociera, S.L., celebró el 12 de octubre de 1996 en la Plaza de Toros portátil de Ubrique (Cádiz) un Festival Taurino Mixto sin picadores, careciendo de la correspondiente autorización, al haber sido denegada ésta y por tanto prohibida la celebración de aquél por el órgano administrativo competente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo que establece el artículo 24.2 y la disposición adicional de la Ley 10/91, de 4 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Decre-

to 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regulan las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, corresponde a esta Consejería de Gobernación y Justicia la resolución del presente expediente, en virtud de la calificación de la infracción y de la cuantía de la sanción propuesta.

Segundo. Los hechos que se reputan como probados constituyen infracción a lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 26 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, que determinan que la celebración de espectáculos o fiestas taurinas en plazas de toros no permanentes está sometida a la autorización previa del órgano administrativo correspondiente.

Tercero. La infracción referida en el apartado anterior se tipifica como muy grave en el artículo 16.b) de la mencionada Ley, que considera como tal "la celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos en la presente Ley, que no estén incluidos en el párrafo p) del artículo anterior", infracción sancionable con multa de 10.000.000 a 25.000.000 de pesetas e inhabilitación durante un año para el ejercicio de la actividad empresarial de ganadería de reses de lidia y de organización de espectáculos taurinos, según el artículo 19.a) y b) de la Ley. Por su parte, el artículo 20.2 de la Ley, en relación con el 95.1 del Reglamento, establece que las multas que proceda imponer en relación con hechos cometidos durante la celebración de una corrida de toros o un espectáculo de rejoneo de toros se reducirán a la mitad cuando se trate de una novillada o de rejoneo de novillos, y a la tercera parte cuando se trate de otros festejos taurinos, entre los que se encuentra el referido en este expediente. Por tanto, para graduar la sanción se tienen en cuenta "las características del festejo taurino celebrado, así como el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia, así como la remuneración o beneficio económico del infractor en el espectáculo donde se cometió la infracción", circunstancias determinadas en los artículos 20.1 de la Ley y 95.2 del Reglamento, sin perjuicio de la minoración señalada en el párrafo anterior.

Cuarto. Se considera responsable de la infracción señalada la Entidad La Paloma Rociera, S.L., según lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Por todo lo anterior, vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación, esta Consejería de Gobernación y Justicia

RESUELVE

Sancionar a La Paloma Rociera, S.L., con domicilio en la C/ Sor Gregoria de Santa Teresa, núm. 14, de Sevilla, con una multa de tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 ptas.), y un año de inhabilitación para la organización de espectáculos taurinos, como responsable de una infracción muy grave a la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y R.D. 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Sevilla, 25 de marzo de 1998. La Consejera de Gobernación y Justicia. Fdo.: Carmen Hermosín Bono».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este órgano administrativo, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, en cualquiera de las oficinas bancarias de nuestra Comunidad. El impreso oficial 046 para realizar el ingreso se recogerá en la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 30.

Una vez realizado el ingreso, deberá remitir a esta Dirección General la hoja que en el referido modelo se establece como ejemplar para la Administración, al objeto del debido control. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para iniciación del cobro por vía de apremio.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-32/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Antonio Sánchez Roldán. Edificio la Prensa, bl. 4 -1.º C. Matalascañas (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Pub «Elite». Avda. de las Adelfas, núm. 2, de Matalascañas (Huelva).

La infracción: Artículo 4.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Huelva, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Durán Barragán del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-8/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 13.12.98 por la Dirección Gral. de la Guardia Civil contra don Antonio Durán

Barragán, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, nombrando instructor del mismo a doña M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en «Martes y Jueves» sito en Bda. La Esperanza, 164 de Cantillana:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 6,15 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este periodo examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a doña M. del Castillo Romero Pérez del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-49/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 7.2.99 por Policía Local contra doña M.ª del Castillo Romero Pérez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de fun-

ciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento leve, nombrando instructor del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Discoteca «El Conservatorio» sito en Plaza Pajarete de Lebrija:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 6,20 horas del día 7.2.99, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este periodo examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Manuel Velasco Sánchez del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-285/98-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 24.9.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don José M. Velasco Sánchez por los hechos ocurridos el día 20.9.98, en el Bar «La pará», sito en C/ Callejón de Elisa, núm. 8, de Gines.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentaron escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día 20.9.98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don José M. Velasco Sánchez por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Antonio Durán Barragán del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-340/98-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 27.11.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Antonio Durán Barragán por los hechos ocurridos el día 8.11.98, en el Bar «Martes y Jueves», sito en Bda. La Esperanza, 164, de Cantillana.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,30 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Antonio Durán Barragán por los hechos con una multa de 45.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 45.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de actos de gestión.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por tres veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos, contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal

Cisneros, núm. 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-139/98.

Sujeto pasivo: Pérez Pérez, José.

Domicilio: C/ Villanueva de los Castillejos, 9 (Huelva).

Núm. certificación: 1076/98.

Núm. liquidación: X4-339/98.

Principal de la deuda: 250.000 ptas.

Resolución: Anulación apremio.

Huelva, 6 de abril de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Anuncio de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de fraccionamientos/aplazamientos.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación del acuerdo de fraccionamientos/aplazamientos de pago, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 22, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Doc.: 67.201/98.

Contrib.: Mirador de Calahonda, S.L.

Exp. aplaz./fracc.: 950/98.

Autoliquidación.

Importe: 426.280 ptas.

Acuerdo: Concedido.

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

DOC.- TP 4696/96	PEDRERO BRAVO FRANCISCO DE ASIS
LIQ. 119/98 TP	IMPORTE.- 91.366 PTS
CL DOCTOR GALVEZ BENACHERO N22 FUENGIROLA N.I.F. 30.410.495-A	
DOC.- TP 7672/97	PEREZ DE SUZMAN MOLINA LUIS CARLOS
LIQ. 126/98 TP	IMPORTE.- 21.166 PTS
CL FERIA DE ABRIL 1 FUENGIROLA N.I.F. 24.903.124-M	
DOC.- TP 520/98	GUERRERO RODRIGUEZ FLORENTINA
LIQ. 208/98 TP	IMPORTE.- 59.372 PTS.
LAS RAMPAS TORRE NORTE FUENGIROLA N.I.F. 24.690.593-R	
DOC.- TP 797/98	JAEN PEREZ ALFONSO
LIQ. 252/98 TP	IMPORTE.- 9.031 PTS.
CL DEL MAR EDF. MARBELLA FUENGIROLA N.I.F. 25.892.497-V	
DOC.- TP 1461/98	BENISA BUYENAA AHMED
LIQ. 417/98 TP	IMPORTE.- 176.692 PTS.
CL HUELVA 6 289 FUENGIROLA N.I.F. 45.274.373-T	
DOC.- TP 1714/98	BERIO RICHARD WEBB
LIQ. 447/98 TP	IMPORTE.- 57.341 PTS
CL BAMEU TORREBLANCA SOL APDO C-43 FUENGIROLA PAS.003109672	
DOC.- TP 2718/98	GALLURT GARCIA JOSE
LIQ. 598/98 TP	IMPORTE.- 92.847 PTS.
CL MONCAYO 1 280 FUENGIROLA N.I.F. 20.969.904-C	
DOC.- TP 3098/98	SHITH DAVID FREDERICK
LIQ. 632/98 TP	IMPORTE.- 21.168 PTS.
PSO. MARITIMO EDF LA LUBINA FUENGIROLA PAS. 0120194499-M	
DOC.- TP 3376/98	MARTIN ARRANZ JOSE
LIQ. 667 8/98 TP	IMPORTE.- 296.985 PTS.
CL MOLLIN 12 BAZO FUENGIROLA N.I.F. 1.048.609-Q	

DOC.- TP 6665/95	D N.A. INVESTMENTS SL
LIQ. 695/98 TP	IMPORTE.- 223.045 PTS
A/D RAYON Y CAJAL 71 FUENGIROLA C.I.F. 6-25742863	
DOC.- TP 5202/98	KHADEJA LOURIAGHIJ IMAN
LIQ. 942/98 TP	IMPORTE.- 100.748 PTS
CL FERIA JEREZ EDIF PERIASOL FUENGIROLA N.I.E. X-2555245-Z	

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitada por Uds. la práctica de tasación pericial contradictoria en el expediente de referencia, y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente acuerdo puede interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la presente.

EXPEDIENTES INCURSOS TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA CIERRE DE EXPEDIENTES

DOC.- TP 1120/89	MARTINEZ PEÑA JULIO
VALOR COMPROBADO: 140.411.430.- PTS.	
CL ASTURIAS EDIF. JAEN FUENGIROLA	
D.N.I. 25.892.047	
DOC.- TP 4131/89	DOMINGUEZ UTRERA LUISA MATILDE
VALOR COMPROBADO: 9.251.500.- PTS.	
CL HEROES DE SOSTUA N2121 FUENGIROLA	
D.N.I. 33.387.772	

DOC.- TP 4687/87 PIRIS GONZALEZ JUAN
VALOR COMPROBADO: 2.633.664.- PTS.
PSO MARITIMO EDIF. PERLA 3 FUENGIROLA
D.N.I. 153.752

DOC.- TP 750/90 TELLEZ NAVARRETE ENCARNACION
VALOR COMPROBADO: 4.322.382.- PTS.
CL MARIA BARRANCO TORRE NORTE 1020 FUENGIROLA
D.N.I. 1154.892

DOC.- TP 751/90 TELLEZ NAVARRETE ENCARNACION
VALOR COMPROBADO: 4.201.318.- PTS.
CL MARIA BARRANCO TORRE NORTE 1020 FUENGIROLA
D.N.I. 1124.892

DOC.- TP 1680/90 GRAY PATRICIA
VALOR COMPROBADO: 15.852.000.- PTS
URB. TORREBLANCA CASA ARROYO FUENGIROLA
PAS. 6-969614-4

DOC.- TP 3885/90 DURAN MORENO MANUEL
VALOR COMPROBADO: 7.800.000.- PTS.
RESIDENCIAL LAS LAGUNAS 8 TRA MIGAS

DOC.- TP 1318/91 LINDAMAR SA
VALOR COMPROBADO: 30.900.000.- PTS.
AVD. RAMON Y CAJAL S/N FUENGIROLA

DOC.- TP 1319/91 LINDAMAR SA
VALOR COMPROBADO: 33.825.000.- PTS.
AVD. RAMON Y CAJAL S/N FUENGIROLA

DOC.- TP 1323/91 LINDAMAR SA
VALOR COMPROBADO: 35.750.000.- PTS.
AVD. RAMON Y CAJAL S/N FUENGIROLA

DOC.- TP 4400/92 ARIZA HIDALGO ALFONSO F.
VALOR COMPROBADO: 5.000.000.- PTS.
CL LOS OBISPO COBOS NR39 28 UBEDA (JAEN)

DOC.- TP 3085/93 JACQUELINE EAKINS
VALOR COMPROBADO: 4.653.000.- PTS.
CL ALFONSO XIII NR6 EDIF SAN FERNANDO FUENGIROLA

DOC.- TP 1713/94 VAN BOMMEL PETRONELLA
VALOR COMPROBADO: 35.400.000.- PTS
PARQUE DOÑA SOFIA BLQ. I 62N FUENGIROLA

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez

días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1, de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º Teléfonos: 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

Liquidaciones tributarias.

Doc.: TP 2145/98. López Morales Rosario.

Liq.: 370/98 TP. Importe: 210.261 ptas.

C/ Luis Montoto, 61, P-11, 4.º B. Sevilla. NIF: 24.852.667-V.

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá

promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente. 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1.b), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 5198/89	LLAMAS BEARA CESAREO
VALOR DECLARADO: 2 280 000	VALOR COMPROBADO: 9.949.738 -
CL CHILE EDIF. ALFIN I P-2 4R FUENGIROLA D.N.I. 10.152.548	
DOC.- TP 4608/92	GOMEZ FARRAN SUSANA
VALOR DECLARADO: 5 000 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.935.660.-
CL JABEGA Nº 3 6R C FUENGIROLA N.I.F. 43.499.026-M	
DOC.- TP 578/98	BERNABEU CHICHARRO MA PILAR
VALOR DECLARADO: 18.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 27.000.000.-
CL HERMAN CONDES EDIF. LOS ARCOES FUENGIROLA N.I.F. 50 300.676-K	
DOC.- TP 2159/98	FERNANDEZ SOLANA ANTONIO J.
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.781.200.-
CL LILAS Nº 93 URS SIERRA FUZUELA MICAS MALAGA N.I.F. 6.354.081-A	
DOC.- TP 2229/98	PALOMINO GONZALEZ MANUEL
VALOR DECLARADO: 6.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 11.036 000.-
AV. J. SANTOS REINER 308 FUENGIROLA 31 410.116-M	
DOC.- TP 5198/98	ELENA CABELLO LUIS MARIA
VALOR DECLARADO: 4.500 000.-	VALOR COMPROBADO: 5 360.000.-
URS TORREBLANCA HOTEL MASPLAYA FUENGIROLA N.I.F. 13 072.432-S	
DOC.- TP 5198/98	SALESI JUAN MARIA TERESA
VALOR DECLARADO: 4.500 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.360.000.-
URS TORREBLANCA HOTEL MASPLAYA FUENGIROLA N.I.F. 13 354.753-Z	
DOC.- TP 5202/98	KHAROSA LAURICHO EMAN
VALOR DECLARADO: 2.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 5.680.000.-
CL PERLA DE JEREZ EDIF. PERLAS FUENGIROLA N.I.F. X-2856245-Z	
DOC.- TP 7697/98	GONZALEZ GABRIEL MARIA ENCARNACION
VALOR DECLARADO: 6.000 000.-	VALOR COMPROBADO: 9.240.000.-
CL CERRAJEROS Nº 5 ALYUNSCAR GRANADA D.N.I. 13 576.977	

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que, de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS.-

DOC.- SUC 1/91	CUEVAS CUEVAS NICOLAS
T.P.C. 16/96	BASE. 13.757.040 PTS.
CL CUESTA Nº 8 FUENGIROLA D.N.I. 25.654.710-H	
DOC.- TP 2709/90	MUÑOZ MATEOS MIGUEL
T.P.C. 1122/96	BASE. 54.859.600 PTS
AVD. M.A. HEREDIA Nº2 MALAGA D.N.I. 25.285.197	
DOC.- TP 4138/91	FERNANDEZ BAENA MANUEL M.
T.P.C. 714/96	BASE. 18.000.000 PTS
AVD. IMPERIO ARGENTINA 20 BENALMADENA N.I.F. 25 055.400-M	
DOC.- TP 1875/94	BARBA LEAL JULIAN
T.P.C. 435/95	BASE. 24.300.000 PTS
CL ESPAÑA Nº25 FUENGIROLA D.N.I. 5.131.693-W	
DOC.- TP 2175/94	RAMOS KLINGBERG JUAN MANUEL
T.P.C. 701/96	BASE. 7.056.500 PTS.
CL MONCAYO EDIF. PERLA 1 50E FUENGIROLA N.I.F. 27.393.611-H	
DOC.- TP 3440/98	CRUZ FERNANDEZ VICENTE
T.P.C. 701/97	BASE. 6.755.480. PTS
CL ANTONIO CHINEL Nº11 P-6 19C FUENGIROLA N.I.F. 26.099.707-C	

Málaga, 9 de abril de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE ACTA MODELO DE ACTA	Nº LIQUIDACION	DEUDA TRIBUTARIA
HECERATIVOS CAONA, S.L.			
N.I.F. B-41359557			
DOMICILIO			
REAL, Nº 34			
41310-BREMES	05922-C		
SEVILLA	ACTA A-05	6P-2/99	766.568.-
MOBOPI, S.L.			
N.I.F. B-41269861			
DOMICILIO			
ROMERIA DE VALME, Nº 23			
41700-DOS HERMANAS	05911-C		
SEVILLA	ACTA A-05	8P-6/99	766.568.-
MACATLAN, S.L.			
N.I.F. B-41507930			
DOMICILIO			
PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 62			
41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA	03745-C		
SEVILLA	ACTA A-05	3P-6/99	237.441.-
MCBOP			
N.I.F. B-41269861			
DOMICILIO			
ROMERIA DE VALME, Nº 23			
41700-DOS HERMANAS	05912-C		
SEVILLA	ACTA A-05	8P-7/99	741.027.-
MOBOPI			
N.I.F. B-41269861			
ROMERIA DE VALME, Nº 23			
41700-DOS HERMANAS	05913-C		
SEVILLA	ACTA A-05	8P-8/99	764.212.-

El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.783/AT. (PP. 702/99).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada, y CIF A-41000209.

Características: Línea Aérea de M.T.D/C de 1.834 m, con conductor Al-Ac de 6 x 116,2 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, apoyos metálicos, con origen en «Central Térmica Sta. Isabel» y final en «Subestación Celulosa», situada en t.m. de Motril.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente los afectados, y dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T.D/C SUB. STA. ISABEL-SUB. CELULOSA.....

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO		NATURALEZA
	Parcela	Apaya	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación Conductor (*)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
MOTRIL	1	1	5,76	5	10	50	19	119-C	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SUBESTACION
MOTRIL	2			18	10	181	19	119-A	ROSARIO SIVA Y AGRERA C/ ALMAGRO Nº 23 MADRID 28010	S/C
MOTRIL	3			38	10	382	19	114	ANTONIA MATIAS BEJAR C/ ALHAMA DE GRANADA Nº10 (ZAHIN) GRANADA	LABOR
MOTRIL	4	1	2,25	64	18,45	1.181	19	120	ANGELES LOPEZ CASILLO C/ CERVETERIE Nº13K ALMUÑECAR	LABOR
MOTRIL	5			30	18,45	554	19	4	JESUS GALINDO MARQUEZ C/ CRISTO Nº17 SALOBREÑA	CHIRIMOYAS
MOTRIL	6			52	18,45	960	19	5	AVILA ROJAS C/ RECOGIDAS Nº11	LABOR
MOTRIL	7			10	18,45	185	19	6	MANUEL VAZQUEZ NAVARRETE C/ CRISTOBAL COLON Nº10 MOTRIL	CHIRIMOYAS
MOTRIL	8			35	18,45	35	19	7	ANTONIO DIAZ MANZANO C/ SAN MILLAN AUTO Nº9 MOTRIL	CHIRIMOYAS

(*)Oscilación externa máxima del conductor, incluida zona de seguridad.

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO		NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación Conductor (*)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
MOTRIL	9			32	18,45	590	19	8	JUAN DIAZ FERNANDEZ C/ SAN CRISTOBAL Nº4 MOTRIL	CHIRIMOYAS
MOTRIL	10			26	18,45	480	20	69	ANTONIO LOZANO ESTEVEZ C/ SAN ROQUE Nº66 MOTRIL	LABOR
MOTRIL	11	2	6,48	214	10,18	2.180	20	70-73	JOSE CARA DIAZ C/ SANTISIMO Nº63 MOTRIL	S/C
MOTRIL	12			90	18,31	1.648	20	75	JOSE MORENO SABIO C/ BUEN PASTOR Nº17 MOTRIL	LABOR CAÑAS
MOTRIL	13			40	18,31	732	20	76	ANTONIO SANCHEZ LORENZO C/ ISLAS BAHAMAS Nº76 MOTRIL	LABOR
MOTRIL	14	0,5	1,62	82	18,31	1.501	20	118	FRANCISCO GARCIA MOTA C/ CARRETAS Nº5 MOTRIL	LABOR
MOTRIL	15	0,5	1,65	70	18,52	1.297	20	117	EDUARDO MENDOZA ROMAN C/ SAN MIGUEL Nº85 MOTRIL	LABOR CAÑAS
MOTRIL	16			80	18,52	1.482	20	114	JOSE LORENZO PEÑA C/ ISLAS BAHAMAS Nº45 MOTRIL	LABOR CAÑAS

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T.....

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO		NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación Conductor (*)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
MOTRIL	17			80	18,53	1.482	20	108	JOSE MANUEL GAVILAN VICO C/ JAIME TERRAN Nº3 MOTRIL	LABOR
MOTRIL	18	0,5	1,62	14	18,52	259	20	104	JOAQUIN BEJAR ORTEGA C/ AVDA. ANDALUCIA Nº36 MOLVIZAR	LABOR
MOTRIL	19	0,5	1,62	60	20,81	1.249	20	105-103	JOSE GARCIA SAEZ C/ RODRIGUEZ ACOSTA Nº21 MOTRIL	LABOR
MOTRIL	20			118	20,81	2.456	20	102	SOCIEDAD GRAL. AZUCARERA ESPAÑOLA C/ PORTICHUELO Nº3 SALOBREÑA	LABOR
MOTRIL	21			94	20,81	1.957	22	13	JOSE CHICA CASTILLA CTRA. PUERTO(MARMOLES CHICAJA)MOTRIL	LABOR CAÑAS
MOTRIL	22	1	3,24	45	17,51	788	22	12	HRDOS. DE JAIME SILVA Y AGRERA C/ REAL Nº1 TRASMULAS (PINOS PUENTE)	LABOR CAÑAS
MOTRIL	23			60	17,51	1.051	22	63	JOSE MONTEALEGRE PALACIOS	LABOR
MOTRIL	24	1	3,24	140	17,51	2.452	22	64	ANTONIO MONTEALEGRE CONTRERAS C/ AVDA NAVARRO Nº183-ESCL. B 7º C ZARAGOZA 50017 TLF. 976-535211	LABOR

T.MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRO		PROPIETARIO		NATURALEZA
	Parcela	Apaya	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación Conductor (*)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
MOTRIL	25			72	19,69	1.418	22	REF.13486	ANDRES MOYA GOMEZ CAMONJAS Nº70 MOTRIL	CAÑAS
MOTRIL	26			31	19,69	611	22	49 REF.13486	ELENA GARALUS MANZANO C/ SAN LUCAS Nº26	CAÑAS
MOTRIL	27			27	19,69	532	22	35 REF.13486	CARMEN GARALUS MANZANO C/ VICENTE YAÑEZ PINZON Nº1 MOTRIL	CAÑAS
MOTRIL	28			74	19,69	1.457	22	34 REF.13486	CARMEN HODAR AYUDARTE C/CRISTOBAL COLON Nº41 MOTRIL	CAÑAS
MOTRIL	29			27	19,69	532	22	36 REF.13486	SRES. CHICA PEREZ C/ RAMON Y CAJAL Nº13 MOTRIL	CAÑAS
MOTRIL	30	1	5,76	5	19,69	98		REF.16469	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	SUBESTACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación San Fernando, núm. 7714. (PP. 4044/98).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«C.D. San Fernando núm. 7714, de 43 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de La Rinconada, en la provincia de Sevilla. Titular: Cantera Sánchez Domínguez, S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación El Acebuchal, núm. 7696. (PP. 304/99).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. El Acebuchal, núm. 7696, de 18 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, en la provincia de Sevilla. Titular: Andaluza de Cales, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación Sara, núm. 7686. (PP. 305/99).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Sara, núm. 7686, de cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, en la provincia de Sevilla. Titular: YEPSA».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del permiso de investigación Carmona, núm. 7628. (PP. 306/99).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Carmona, núm. 7628, de 285 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Carmona, La Rinconada, en la provincia de Sevilla. Titular: Riomín Exploraciones, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 140/98, incoado a don José Méndez Peñuela, al que se le ha impuesto la sanción de veinte mil ptas, y cuyo domicilio últimamente conocido es C/ Iglesias, núm. 20, de Palomares del Río (Sevilla) se le advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente

publicación para interponer recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 212/98, incoado a don Antonio Flores Pérez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Nacional IV, km 519, del término municipal de Carmona, se le advierte que tiene un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Virtudes Ruiz Ruiz al no haber sido localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 18/99, 19/99 y 20/99, incoados a sus hijos, J.G.R., K.G.R. y T.G.R., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza», de Linares (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por

el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Clemente García Carrillo al no haber sido localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 18/99, 19/99 y 20/99, incoados a sus hijos, J.G.R., K.G.R. y T.G.R., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza», de Linares (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1075/99).

El Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 23 de marzo de 1999, resolvió aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Edificabilidad en dos solares de la Unidad de Ejecución SU-30 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, redactado por el Arquitecto don Eduardo Pla Vidal y promovido por Dolmen XXI, S.L., quedando el mismo expuesto a información pública durante 15 días hábiles mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, pudiendo los interesados examinarlo en el Negociado de Urbanismo en este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ubeda, 31 de marzo de 1999.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE HUELVA

ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones parciales a celebrar en al Cámara a los efectos de cubrir una vacante en el Pleno de la Corporación. (PP. 1275/99).

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva. Anuncio-comunicación sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir una vacante en el Pleno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 191/97, de 29 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los Electores inscritos en al Categoría Cuarta del Grupo 2, del Sector Industria del Censo Electoral de esta Cámara, que el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar la vacante indicada.

Esta comunicación, que también será anunciada en los diarios «Huelva Información», «La Voz de Huelva» y «Odiel Información», tiene por fin el que los electores del Grupo en que ha producido la vacante puedan presentar las candidaturas para proveerla, mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 191/97, de 29 de julio, que regula el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

I. Puesto a cubrir. Uno en el Grupo 2, Categoría Cuarta. Sector Industria.

II. Electores. Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el referido Grupo del Censo Electoral, siempre que no se encuentren inhabilitados por alguno de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

El censo correspondiente a dicho Grupo se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, sita en Huelva, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

III. Elegibles. Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo referido.

B) Tener la edad y la capacidad fijadas en la vigente legislación electoral general.

C) No hallarse al descubierto en el pago del recurso cameral permanente.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio de la actividad empresarial del Grupo del Censo en el territorio español o en el ámbito de la Unión Europea.

Las personas de otra nacionalidad podrán ser candidatas de acuerdo con el principio de reciprocidad, siempre que cumplan los demás requisitos exigidos.

IV. Candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-publicación.

Las candidaturas que se presenten deberán hacerse por escrito con la aceptación del candidato en la Secretaría de la Cámara. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Corporación.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de las mismas, en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que finalizó el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de la vacante declarada en el Grupo 2, Categoría Cuarta, Sector Industria, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el Servicio de Información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Junta Electoral. Sus competencias serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, tal y como dispone el artículo 20.3 del Reglamento Electoral.

VI Voto por correo.

a) El plazo para solicitar el voto por correo será el de los veinte días siguientes a los de la publicación de este anun-

cio-comunicación en el BOJA, remitiendo la solicitud por correo certificado, o presentándolo en la Secretaría de la Cámara, en modelo normalizado que será facilitado por la Corporación.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar, por correo certificado, al peticionario de voto por correo los documentos a que se refiere el artículo 10, 1.2. y 1.3, del Decreto 191/1997, antes de diez días de la fecha de elección.

c) Una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario General, el elector remitirá su voto mediante correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, o lo presentará en la repetida Secretaría, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior a que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto para personas físicas como jurídicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

- Nombre y apellido del elector en el Grupo correspondiente. Se adjuntará una fotocopia del DNI, que deberá ir firmado por el elector.
- Domicilio social.

Si se trata de una persona jurídica:

- Datos personales del representante y cargo que ostenta en la sociedad.
- NIF de la entidad.
- Poder suficiente.

Asimismo, se hace constar expresamente que las candidaturas, así como las solicitudes de voto por correo, han de ser presentadas en la sede de la Cámara en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

VII. Fecha y horario para la votación. La elección tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, dentro del período continuado desde las 9,00 a las 20,00 horas del citado día, en el domicilio de la Cámara, sito en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1, de Huelva.

Huelva, 30 de marzo de 1999.- El Secretario General, Felipe Martínez de Acuña.

IES NERVION

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 793/99).

Centro: I.E.S. Nervión.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfredo Bernal Prieto, expedido el 10 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- La Directora, Manuela Ramírez González.

CP EL TARAJAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 795/99).

Centro: C.P. El Tarajal.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar

de doña María del Mar González Ríos, expedido el 8 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de marzo de 1999.- El Director, Juan A. Cintas Troyano.

IES JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1095/99).

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Francisca García Artacho, expedido el 11 de octubre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de marzo de 1999.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1209/99).

Centro: I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP I Administrativo de doña María José Moreno Redondo, expedido el 24 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de abril de 1999.- El Director, Rafael León Clavería.

SDAD. COOP. AND. TAPIZADOS STYLO

ANUNCIO. (PP. 1322/99).

La Asamblea General de Socios de esta entidad en sesión celebrada el 14.4.99, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma iniciándose el proceso de liquidación.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Quintero Cascajo, DNI: 27.648.265-B.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63